





CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE SAMPÚES."







CARTA DE PRESENTACIÓN







FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
- 4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
- 6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
- 7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los







perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

- 8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
- Que leí cuidadosamente los términos de referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y
 declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las
 oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener
 respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
- 14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: ITECO CONSULTORES S.A.S

Documento de identidad o NIT: 800.181.867-6

Representante Legal: ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:







Dirección: **CARRERA 16 # 93 – 78 OFI 604**

Ciudad: BOGOTÁD.C
Teléfono(s): 6017446476
Teléfono Móvil: 3016002975

Correo Electrónico: CONTRATACION@ITECOLTDA.COM

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON

C.C.: 85.452.864 DE SANTA MARTA

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto. "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, Ingeniero Civil, con Matrícula profesional No. 25202-01738 CND, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.252.047 de BOGOTÁ D.C, abono la presente propuesta.

RAFAEL EN ARDO ZAMBRANO CASAS CC. No 19.252.047 DE BOGOTA D.C

TP.No. 25202-01738 CND

Consejo Profesional Nacional litectura





FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1954

BOGOTA D.C. (CUNDINAMATICA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

0+ G.S. RH

SEXO

09-DIC-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTHADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00185374-M-0019252047-20091013

0017098374A 2



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2022-1272842

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19252047, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-01738 desde el 14 de Mayo de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1030.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.







CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Nit: 800.181.867-6 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00526543

Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 1992

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 # 93-78 Of 604

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contratacion@itecoltda.com

Teléfono comercial 1: 0317446476
Teléfono comercial 2: 3016002975
Teléfono comercial 3: 3005137055

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 # 93-78 Of 604

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contratacion@itecoltda.com

Teléfono para notificación 1: 0317446476
Teléfono para notificación 2: 3186271854
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.285 Notaría 26 de Santafé de Bogotá, del 3 de diciembre de 1.992, inscrita el 10 de diciembre de 1.992, bajo el no. 388739 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 1019 del 1 de junio de 2006 de la notaria 62 de Bogotá D.C., inscrita el 6 de junio de 2006, bajo el no. 1059686 del libro ix, la sociedad cambio su nombre de: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA, por el de: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES ITECO LTDA.

Por Acta No. 1 de la Junta De Socios, del 24 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el número 01935149 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ITECO CONSULTORES S.A.S.

Por Acta No. 1 de la Junta de Socios del 24 de marzo de 2015, inscrita el 30 de abril de 2015 bajo el numero 01935149 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES ITECO LTDA., por el de: ITECO CONSULTORES S.A.S

Por Acta No. 001 del 15 de febrero de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Marzo de 2021, con el No. 02672647 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITECO CONSULTORES S.A.S a ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siquientes actividades: 1. La prestación de servicios que requieren conocimiento y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: la contaduría publica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, civil y telecomunicaciones; las matemáticas, la medicina en lo atinente al control auditoria, interventoría, interventorías en telecomunicaciones, supervisión, administración, dirección operación y manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades, podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de planeación, organización, dirección, asesoría, estudio, control y consultorías en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas y en particular, de la contaduría públicas, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, civil, y telecomunicaciones; las matemáticas y la medicina y actividades relacionadas con la arquitectura y afines. 2. La prestación de los servicios de contabilidad. Outsourcing contable; revisoría fiscal; auditorias de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas en empresas de servicios públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresas del sector público o privado; auditoria electoral; auditoria en el sector salud, prestar servicios en actividades de consultorías, auditoria, investigación, interventoría, evaluación y/o diseño de proyectos en el sistema general de seguridad social en salud, particularmente auditoria en salud, auditoria médica y clínica; portazgos; interventorías en general, en especial interventoría contable, administrativa y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría medica, en salud clínica; de auditoria e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoria e interventoría de obras, consultoría inmobiliaria y de construcción,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría y consultoría tributaria legal, económica, financiera, gerencial, cambiarla y de sistemas, de consultoría y asesoría a instituciones educativas; de elaboración de manuales y procedimientos administrativos; de diseño, implantación y evaluación del control interno; de asesoría y elaboración de proyectos de factibilidad e inversión ; de diseño organizacionales y administrativos, de control fiscal; de modelos económicos, matemáticos y contables; de gestión de cobranza en todos sus ámbitos; de educación no formal; de capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto de la sociedad; de llquidacion de cualquier clase de empresas y entidades; de contraloría de empresas en entidades ; de contraloría de empresas en llquidacion ; de realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico; de supervisión de trabajos de campo en áreas estadísticas y de aplicación de encuesta, estudios socioeconómicos, censos de SISBEN. 3. La realización de operaciones de mutuo a favor de sus accionistas, empleados y/o vinculados. 4. Participar como social, accionistas o asociada en cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles o en cualquier tipo de corporación o asociación, sean unas y/u otras, nacionales o extranjeras. Para el desarrollo de objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar recibir o dar en arrendamiento o a cualquier, titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles. B. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente, etc. D. Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes y personas a sus servicios. E. Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. F. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o absorber tales empresas. G. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales o consorcios. H. Celebrar contratos de cuentas en participación. Sea como participe, activa o como participe inactiva. 1. Transigir, desistir y apelas a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. J. Hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole. Incluida la representación de empresas, organismos. Firmas o sociedades internacionales. K. Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito y en general. Ejecutar todos los actos, contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las actividades anteriores, así como los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales. A) En los servicios de manera preferente con empresas de mujeres y minorías (étnicas y sociales). A2. Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes, y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Para los anteriores efectos, la sociedad adoptará y actualizará periódicamente listas de proveedores de bienes y servicios que hayan implementado normas de equidad en la compensación de sus colaboradores y que dentro de sus políticas incluyan actividades de protección ambiental. En los procesos de adquisición de bienes o servicios la sociedad hará invitación directa a por lo menos uno de estos proveedores quienes en caso de igualdad técnica y económica de las ofertas, serán preferidos para la contratación. B) En la dimensión de Gobierno Corporativo la sociedad: Creará un manual de Gobierno en el que se incluirá toda la política de calidad y tendrá un, capítulo especial que se refiera a la misión, visión, valores y expectativas de la empresa, aspectos que para serán divulgado entre sus colaboradores y en sus relaciones comerciales con clientes y proveedores. De igual manera, se adoptarán mecanismos para divulgar ante los trabajadores, los estados financieros de la sociedad. C) En la dimensión de prácticas laborales la sociedad utilizará dentro de los procesos de Talento Humano el modelo de Bandas salariales y/o compensatorias que asegure equidad de pago para la remuneración de sus colaboradores. Se realizará por lo menos una vez en al año la revisión del modelo de Bandas salariales y/o compensatorias y se dejará registro de los cambios realizados al modelo. D) En la dimensión de prácticas ambientales, la sociedad realizará por lo menos una vez al año una auditoría ambiental sobre la eficiencia y eficacia en el uso de energía, agua y el tratamiento de desechos tanto para los procesos internos como para los proyectos en ejecución. La sociedad llevará un repositorio de conformidad con la periodicidad de cada uno de estos servicios, para evaluar el desempeño y tomar las medidas que se consideren necesarias. E) En la dimensión de Prácticas con la comunidad. La sociedad conformará una lista de fundaciones orientadas a obras sociales con las cuales establecerá un vínculo de apoyo. Para tal fin realizará por lo menos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dos jornadas o eventos anuales, uno de los cuales tendrá como objetivo promover el voluntariado entre sus trabajadores y colaboradores y otro, realizar la donación a alguna de esas entidades, de elementos o provisiones que sirvan para el funcionamiento o desarrollo de las actividades objeto de la fundación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

: \$85.000.000,00 Valor

No. de acciones : 85.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$85.000.000,00 Valor

No. de acciones : 85.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

: \$85.000.000,00

No. de acciones : 85.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será el Gerente y podrá tener suplente, designado por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y. Representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de, aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de marzo de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 01935149 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Anibal Vicente Pacheco C.C. No. 000000085452864

De Leon

Por Acta No. 06/2017 del 18 de diciembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285487 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente Del Mery Hellen Pacheco C.C. No. 000001020774550

Gerente Vega

REVISORES FISCALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 15 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 02674133 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Aydee Galindo Doncel C.C. No. 000000052356907

Principal T.P. No. 205789-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0001574 del 19 de noviembre de 1998 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	INSCRIPCIÓN 00658394 del 27 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002559 del 29 de julio de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01009870 del 6 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001019 del 1 de junio de 2006 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01059686 del 6 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000135 del 21 de enero de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01187191 del 30 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000970 del 17 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01207089 del 18 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002795 del 22 de septiembre de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01244174 del 23 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326730 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326731 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2008 del 11 de septiembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01326733 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 4488 del 16 de diciembre 01761774 del 3 de septiembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá de 2013 del Libro IX
D.C.
Acta No. 1 del 24 de marzo de 2015 01935149 del 30 de abril de

de la Junta de Socios 2015 del Libro IX
Acta No. 001 del 15 de febrero de 2021 de la Accionista Único 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112 Actividad secundaria Código CIIU: 6202

Otras actividades Código CIIU: 6920, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.408.792.295 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación: 11 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. **********************************



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:36

Recibo No. AA22201606 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22201606E5C03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

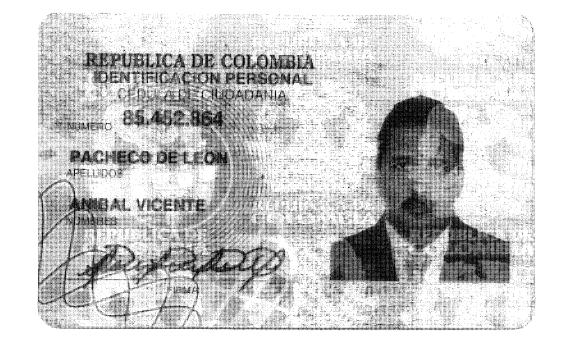
Londonsofrent 1.







CEDULA DE CIUDADANIA











CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -CONTRALORIA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de enero de 2022, a las 06:44:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	85452864
Código de Verificación	85452864220131064452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de enero de 2022, a las 06:45:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001818676
Código de Verificación	8001818676220131064515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - PROCURADURIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 189143645

Bogotá DC, 31 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85452864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 189143651

Bogotá DC, 31 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ITECO CONSULTORES S.A.S identificado(a) con NIT número 8001818676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:50:25 AM horas del 31/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **85452864**Apellidos y Nombres: **PACHECO DE LEON ANIBAL VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co







Portal Único



de Contratación

Todos los derechos reservados.







CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

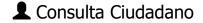
31/1/22 6:53 Consulta



 $\widehat{\Box}$ (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2022 06:53:21 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85452864** y Nombre: **ANIBAL VICENTE PACHECO DELEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29723606**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda | Imprimir









GARANTÍA DE SERIEDAD



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

\$ \$\pi\$ \$\pi\$

1411.000.005.	310-0											
CIUDAD DE EX BOGOTA		N			SUCURS CALLE		7.5		A.	COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-45-101107345	ANEXO 0
EXPEDICIÓN MES AÑO 03 2022	VIO DÍA 09	GENCIA MES 03	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VI DÍA 19	GENCIA MES 07	HASTA AÑO 2022	A LA HORA 23:5	AS	EMISION ORIGINA	TIPO MOVIMIENTO	133

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON IDENTIFICACIÓN NIT: 800.181.867-6 ITECO CONSULTORES S.A.S BIC SOCIAL

BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL 3402596 DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9 BENEFICIARIO:

TELÉFONO DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL 3123711

ADICIONAL .

FECH/ DÍA 08

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA Y LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA CONSTRUCCION DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUS. NOTAS:

NOIAS: A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL AMPAROS

SERIEDAD DE LA OFERTA 09/03/2022 19/07/2022 \$52,510,130.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 29/03/2022

ACLARACIONES

RIESGO: INTERVENTORIA

	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
P	\$ *****52,510.00	\$ ******8,000.00	\$ *****11,496.00	\$ ******72,007.00	\$ *****52,510,130.00	CONTADO
23		The Control of the Co			Control of the State of the Sta	

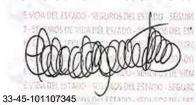
DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA NOMBRE CLAVE WIDE PART SEPART VALOR ASEGURADO

MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEG 164102 100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria Genera



\$ \$ \$

نق



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

	0.000		Total Control										
1	CIUD	AD DE EXP	PEDICIÓN				SUCURS	SAL			COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
		BOGOTA,	D.C.				CALLE	100			33	33-45-101107345	0
FECH DÍA 08	HA EXPE MES 03	DICIÓN AÑO 2022	VIC DÍA 09	MES 03	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VI DÍA 19	GENCIA MES 07	HASTA AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	EMISION ORIGINA	TIPO MOVIMIENTO	(3)
_					-	DA	TOS DEL	TOMAC	OR / GARA	NTIZADO			

NOMBRE O RAZON SOCIAL ITECO CONSULTORES S.A.S BIC IDENTIFICACIÓN NIT: 800.181.867-6

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO:

3402596

4

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:

PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9

DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21

CIUDAD:

BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

TELÉFONO 3123711

ADICIONAL:





2	VALOR PRIMA NETA \$ *****52,510.00	\$ ******8,000		IVA \$ *****11,496.00	TOTAL A PAGAR \$ ********72,007.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ******52,510,130.00	PLAN DE PAGO CONTADO
۶		INTERM	EDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
3	NOMBRE		CLAVE	N. DE FART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% FART.	VALOR ASEGURADO
ľ	MARSS ASESORES Y CO	NSULTORES EN SEG	164102	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECÍFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO ITANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR. PRESTARAN SU COLABORACIÓN

ARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

	FORMA DE PAGO	
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFECTIVO	s	
OUE OUE		

9

TOTAL S



PAGO: 1100661645423-7







7709998021167003674851

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº:

10000036748510

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA

07/03/2022 01:33p.m.

ITECO CONSULTORES S.A.S BIC RECIBIMOS DE:

NIT. 800.181.867

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036748510

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO 10000030				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-45-101106570-0-1	\$154,250.00		\$29,308.00	\$183,558.00
CALLE 100-45-101106581-0-1	\$98,512.00		\$18,717.00	\$117,229.00
CALLE 100-45-101106591-0-1	\$42,184.00		\$8,015.00	\$50,199.00
CALLE 100-45-101106583-0-1	\$45,987.00		\$8,737.00	\$54,724.00
CALLE 100-45-101106598-0-1	\$143,850.00		\$27,331.00	\$171,181.00
CALLE 100-45-101106961-0-1	\$39,711.00		\$7,545.00	\$47,256.00
CALLE 100-45-101107166-0-1	\$106,155.00		\$20,169.00	\$126,324.00
CALLE 100-45-101107019-0-1	\$35,866.00		\$6,815.00	\$42,681.00
CALLE 100-45-101107039-0-1	\$120,152.00		\$22,829.00	\$142,981.00
CALLE 100-45-101107047-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101106969-0-1	\$54,320.00		\$10,321.00	\$64,641.00
CALLE 100-45-101106971-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107229-0-1	\$58,900.00		\$11,191.00	\$70,091.00
CALLE 100-45-101107227-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107231-0-1	\$66,026.00		\$12,545.00	\$78,571.00





7709998021167003674851

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº:

10000036748510

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					`
07/03/2022 01:33p.m.					
RECIBIMOS DE:	NSULTORES S.A.S BIC				NIT. 800.181.867
LA SUMA DE: Un millone	s doscientos cuarenta y nueve mil trescientos no	venta y seis pesos .*******	*****		
POR CONCEPTO DE:	AGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036	748510			
SUC - RAMO	- POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
	FORMA	DE PAGO			
Pse - \$ 1,249,396.00				EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: OTROS:	1,249,396.00 \$1,249,396.00
TRANSACCION: 00036	74851			TOTAL:	\$1,249,396.00
(CAJERO: PAGI	JESTADO ,







ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT





POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	Formulario dei Registro Unico I	ributario		UUI
2. Concepto 0 2 Actualización		1		
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de form	ulario	14688603479
		(4	i15)7707212489984(8020) 0000	01468860347 9
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	I I			4. Buzón electrónico
8 0 0 1 8		NITIFICA CIÓN	32	/
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	NTIFICACIÓN 26. Número de Identificación		27. Fecha expedición
Persona jurídica	1	20. 114	$)) \otimes $	
Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	(D)	80 Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido 33. F	Primer nombre	34. Otros nombres	
35. Razón social ITECO CONSULTORES S.A.S.		1200		
36. Nombre comercial		37. Şigilə		
	/µ	BICACIÓN		
38. País	39. Departamento	\bigcirc	40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9 Bogotá D.C.	7 / 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CR 16 93 78 OF 604				
42. Correo electrónico contratacion@itecoltda.com	43. Código postal 44. Teléfe		45. Teléfono 2	
contratacion eneconda.com		7 4 ASIFICACIÓN	4 6 4 7 6	3 1 7 5 1 0 7 6 5 0
	Actividad económica	A CHI TO A CHOICE	Ocupación	
Actividad principal	Activided secundaria	Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código 47. Fecha inicio activida		50. Código 1 6 9 2 0 4	2 51. Código	establecimientos
1 1 0 1 3 3 2 1 2 1		des, Calidades y Atributos		
1 2 3 4 53. Código 5 7 9 1 4	5 6 7 8 9 10 11 12		17 18 19 20 21	22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen o				
07- Retención en la fuente a título de				
09- Retención en la fuente en el impl	lesto			
14- Informante de exogena48 - Impuesto sobre las ventas - IVA				
<				
Ok	bligados aduaneros		Exportadores	
1 2 3	4 5 6 7 8 9	10	·	
54. Código		55. Forma	56. Tipo Servicio 1	2 3
11 12 13	14 15 16 17 18 19	20	57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actua	alizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Reg Para uso e	gistro Unico Tributario -RUT-, ten exclusivo de la DIAN	ndrá vigencia indefinida y en conse	cuencia no se exigirá su renovación
59. Anexos SI NO X	1		61. Fecha 2020 - 03 -	17
y cancelación del Registro Único Tributario	ם ormulario oficial de inscripción, actualización, suspensiór ס (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar	Firma autorizada:	nes que la DIAN realice.	
inexactitud en alguno de los datos suminist sancionatorios o de suspensión, según el c	trados se adelantarán los procedimientos administrativos caso.			
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decret Firma del solicitante:	io 1625 de 2016	984. Nombre PACHECO	DE LEON ANIBAL VICENTE	
			nte legal Certificado	
				291



Formulario del Registro Único Tributario



Espacio reservado para la DIAN



Página

4. Número de formulario

14688603479



			(415)///	07212403304(0020) 00001	.400000347 9
5. Número de Identificación Tribo	staria (NIT) 6 DV 12 Dir	rección seccional			Buzón electrónico
	the state of the s	os de Bogotá		3 2	Suzon electronico
0 0 0	1 0 1 0 0 1 0	Características y formas	s de las organizaciones		
62. Naturaleza	2 63. Formas asociat	ivas 1 2	64. Entidades o institu municipal y descentra	tos de derecho público de orden lizados prismos	nacional, departamental,
65. Fondos	66. Cooperativas		 Sociedades y orga extranjeros 	anismos	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizad	ciones no clasificadas	70. Beneficiø	$\langle \bigcirc \rangle$	1
				$\overline{}$	
	Constitución, Registro	y Última Reforma		Composid	ión del Capital
Documento	1. Constitución		2 Reforma		
71. Clase	0 5	0.1	(4) v_>>	82. Nacional	1 0 0 %
71. Olase 72. Número	0 5 8 5	0 1			1 0 0 %
73. Fecha	1 9 9 2 1 2 0 3		5 0 3 2 4	83. Nacional público	0.0%
74. Número de notaría	2 6		3 0 0/2		
75. Entidad de registro	0 3	0_3		84. Nacional privado	100.0%
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 2 1 0		5 0 4 3 0		
77. No. Matrícula mercantil	5 2 6 5 4 3	0 1 9	3 5 1 4 9		
78. Departamento	1 1	7/1/			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	,	85. Extranjero	0 %
Vigencia				86. Extranjero público	0 . 0 %
80. Desde	1 9 9 2 1 2 0 3	7~//\\\\ <u>\</u>			
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 0 2	<i>></i>	<u> </u>	87. Extranjero privado	0 . 0 %
		A V			
		Entidad de vigil	ancia y control		
88. Entidad de vigilancia y contro					
) <u> </u>	2 " .		
Item 89. Estado actua	I 90. Fecha cambio de es	Estado y I	Beneticio tificación Tributaria (NIT)	92. DV	
item 65. Estado actua	1 500,1 echa cambio de es	31. Numero de idem	uncacion mbutana (NT)	32. DV	
1)ía		-	
2		Día		-	
3		ла		-	
	Año Mes F) (a			
4				•	
5	Año Mes E	Día			
		Vinculación	económica		
93. Vinculación económica 94. Nombre o	del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identifica Matriz o Controlante	ción Tributaria (NIT) de la 96. DV.
97. Nombre o razón social de la	matriz o controlante				
170 Número de identificación to	hutorio 171 País		170 Númoro do identificación (disc	torio	
170. Número de identificación tri otorgado en el exterior	butaria 171. País		172. Número de identificación tribu sociedad o natural del exterior con	EP	
470 Nambus - /					
173. Nombre o razón social de la	a sociedad o natural del exterior con EP				292
					v-



Formulario del Registro Único Tributario Representación



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14688603479



Página

3

		(415)//0/212489984(8020) 00000146886034/ 9
5	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional	1)4. Buzón electrónico
0.	I to the book	3 2
L	000101007	
	Rep	Representación
	98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio repres	epresentación
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 1 1 2 1
	100. Tipo de documento 101. Número de identificación	102-DV 103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3 8 5 4 5 2 8 6 4	\\\tag{\(\)}
1	104. Primer apellido 105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	PACHECO DE LEON	ANIBAL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representant	ntante legal
	98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio repres	epresentación
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 1 0 1
	100. Tipo de documento 101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3 1 0 2 0 7 7 4 5 5 0	
2	104. Primer apellido 105. Segundo apellido	106. Prime nombre 107. Otros nombres
	PACHECO VEGA	MERY HELLEN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representant	itarite legal
	98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio repres	presentación
	100. Tipo de documento 101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
		,
3	104. Primer apellido 105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	ntante legal
	98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio repres	enresentación
	SS. Trepresentation	, procentation
	100. Tipo de documento 101 Número de identificación	400 DV 400 Némero de terista mentarinas
	100. Tipo de documento	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
4		
	104. Primer apellido (105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representant	ntante legal
	98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio repres	epresentación
	100. Tipo de documento 101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
5	104. Primer apellido 105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representant	ntanto logal
	100. Namero de identificación i indutaria (1411)	nanto togai



Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador



Página 4 de 4 **Hoja**Espacio reservado para la DIAN
4. Número de formulario 14688603479



5. N	Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				Buzón electrónico
	8 0 0 1 8 1 8	3 6 7 Implestos de Bogota			3 2	
			Revisor Fiscal y Contado			
	124. Tipo de documento 125. Núr	úmero de identificación		126. DV 127.	Número de tarjeta profesional	
sipal						
al prin	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nomb	re	13). Otros nombres	
Revisor fiscal principal	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	Γ) 133. DV 134. Sociedad o firma d	lesignada	\bigcirc		
Rev	135. Fecha de nombramiento	,				
ıte	136. Tipo de documento 137. Núr	úmero de identificación		138. DV 139.	Número de tarjeta profesional	
al supler	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nomb	pe)	143. Otros nombres	
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	T) 145. DV 146. Sociedad o firma d	lesignada			
Re	147. Fecha de nombramiento					
	1 1	úmero de identificación		150. DV 151.	Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3 7 9	7 2 7 9 8 1	\rightleftharpoons			1 4 5 1 3 5 T
ō	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido	154. Primer nomb	re	155. Otros nombres HUMBERTO	
Contador					HUMBERIO	
ខិ	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	T) 157 DV 158, Sociedad o firma d	lesignada			
	159. Fecha de nombramiento	206				







ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES







ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022.

REVISIÓN **DISEÑOS** Objeto:. CONTRATAR LA DE **ESTUDIOS** Υ (ADMINISTRATIVA, "INTERVENTORÍA INTEGRAL FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL. SOCIAL. JURÍDICA Υ TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCION DE **GRADAS** ORIENTALES. SISTEMAS **ILUMINACION OBRAS** COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS..".

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, AYDEE GALINDO DONCEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.356.907 de Bogotá D.C., en mi condición de REVISORA FISCAL de la compañía ITECO CONSULTORES S.A.S BIC identificada con Nit. 800.181.867-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de seguridad social pensión, salud y riesgos laborales y de los aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

REVISORA FISCAL

CC. No. 52.356.907 DE BOGOTÁ D.C

TP. No.205789-T





República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

205789

AYDEE GALINDO DONCEL C.C. 52356907

RESOLUCION INSCRIPCION 477

FECHA 13/08/2015 UNIVERSIDAD COUDE CIENCIA Y DESARROLLO

DIRECTOR GENERAL

Julio Cesar acuna gonzalez

219395

208261

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.





Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **AYDEE GALINDO DONCEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52356907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 205789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

N	0	R	E	G	il	ST	۲R	A	1	ΑI	N	TE	Ξ(E	ED	E	N	TE	ΞS	3	DI	IS	CI	ΙP	LI	Ν	Α	R	IC	S	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* 1	* *	*	*	*	* :	* :	k :
* *	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* *	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	* :	* :	k i
* *	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	k +	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* :	k 4	*	*	*	*	* *	* *	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE - RUP





SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NIT: 00000800181867-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00005780

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/04/04 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/23

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

E.P. NO. 3.285 NOTARÍA 26 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.992, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1.992, BAJO EL NO. 388739 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA.

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1019 DEL 1 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2006, BAJO EL NO. 1059686

DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES CTDI LTDA, POR EL DE: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES LTECO LTDA.

POR ACTA NO. 1 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01935149 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES DE INTERVENTORIAS, TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES ITECO LTDA., POR EL DE: ITECO CONSULTORES S.A.S

POR ACTA NO. 001 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021 DEL ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE MARZO DE 2021, CON EL NO. 02672647 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE ITECO CONSULTORES S.A.S A ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.

POR ACTA NO. 1 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01935149 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ITECO CONSULTORES S.A.S.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SERÁ EL GERENTE Y PODRÁ TENER SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.POR ACTA NO. 1 DEL 24 DE MARZO DE 2015, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA

EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2015 CON EL NO. 01935149 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

GERENTE ANIBAL VICENTE PACHECO C.C. NO. 000000085452864

DE LEON

POR ACTA NO. 06/2017 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, DE ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 CON EL NO. 02285487 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

SUPLENTE DEL MERY HELLEN PACHECO C.C. NO. 000001020774550 GERENTE VEGA

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y. REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE, AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS,



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CARRERA 16 # 93-78 OF 604

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO NORTE TELEFONO 1: 0317446476 TELEFONO 2: 3016002975

CORREO ELECTRONICO: CONTRATACION@ITECOLTDA.COM

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CARRERA 16 # 93-78 OF 604 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO NORTE TELEFONO 1: 0317446476 TELEFONO 2: 3186271854

CORREO ELECTRONICO: CONTRATACION@ITECOLTDA.COM

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ: FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020 ACTIVO CORRIENTE: \$3.825.690.163,00 ACTIVO TOTAL: \$4.067.190.163,00 PASIVO CORRIENTE: \$1.696.578.909,00 PASIVO TOTAL: \$1.828.808.804,00 \$2.238.381.359,00 PATRIMONIO: UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$820.812.409,00 GASTOS DE INTERESES: \$8.339.019,00 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019 ACTIVO CORRIENTE: \$2.934.195.167,00 ACTIVO TOTAL: \$3.112.695.167,00 PASIVO CORRIENTE: \$1.200.984.281,00 \$1.364.383.396,00 PASIVO TOTAL: \$1.748.311.771,00 PATRIMONIO: UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$763.549.019,00 GASTOS DE INTERESES: \$6.962.700,00 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018 ACTIVO CORRIENTE: \$1.868.012.991,00 ACTIVO TOTAL: \$1.868.109.830,00 PASIVO CORRIENTE: \$443.564.667,00 PASIVO TOTAL: \$443.564.667,00 \$1.424.545.163,00 PATRIMONIO: UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$357.904.162,00 GASTOS DE INTERESES: \$12.557.385,00 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA OUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020: INDICE DE LIQUIDEZ: 2,25 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,44 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 98,43 QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019: INDICE DE LIQUIDEZ: 2,44 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,43 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 109,66

OUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL

4,21

0,23

28,50

PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,36 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,20

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,43 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,24

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,25 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,19

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA: CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

5	==== SEGM	=== 1 I	EEEE	=== [(==== CLAS	=== S I	==== PROI	=== D	DESCRIPCION	==
•	12	•							DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDO S	
	12		35 		23		00		COMPUESTOS INORGÁNICOS	
	14		11		18		00		PAPELES DE USO COMERCIAL	

15 12 15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
24 11 15	00	BOLSAS
24 11 24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 14 15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 29	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 11 16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17	00	CABLEADO PREFORMADO
27 11 17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15	00	ÁNGULOS
30 10 17	00	VIGAS
30 10 18	00	CONDUCTOS
30 10 20	00	HOJA
30 10 22	00	PLANCHA
30 10 23	00	·
30 10 24	00	·
30 10 29	00	PILARES
30 10 32	00	ENREJADO
30 11 15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16	00	•
30 11 17	00	•
30 11 18	00	·
30 11 19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO



CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

	16 00 ASFALTOS
30 12	18 00 MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13	15 00 BLOQUES
30 13	16 00 LADRILLOS
30 13	17 00 AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14	15 00 AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14	17 00 CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15	15 00 MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15	16 00 ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15	17 00 CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15	18 00 MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y
30 15	19 00 MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15	20 00 CERCADO
30 15	21 00 SUPERFICIE
30 16	15 00 MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16	16 00 MATERIALES PARA TECHOS
30 16	17 00 SUELOS
30 16	21 00 LAMINADOS INTERIORES
30 16	24 00 MUROS DIVISORIOS
30 17	15 00 PUERTAS
30 17	16 00 VENTANAS
30 17	18 00 CLARABOYAS

30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17 	20	00	PUERTAS
30	18 	15 	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16 =====	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 =====	18 =====	17 =====	00	GRIFOS
30 	18 	18 	00 	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G RIFOS Y DUCHAS
30	19 	15 	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 	24	16 	00 	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRAD AS Y ESCALERA
30	26	 16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26 	 28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26 	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26 	 50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26 	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26 	61 	00 	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPE CIALES
31	15 	 17	00	CABLE MECÁNICO
31	15 	 18 	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	16 	20	00	CLAVOS
31	20	15 	00	CINTA ADHESIVA
31	21 	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21 	19		APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI NTAR
•				CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	RESONADORES
		17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15 =====			DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

32 15	19 00 DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL D E LA CONECTIVIDAD
39 10	16 00 LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10	18 00 COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11	15 00 ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11	16 00 ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11	17 00 ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11	23 00 ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ES
39 11	24 00 DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL
39 11	25 00 LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 	10 00 EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN
39 12 	11 00 CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESOR
39 12 	14 00 LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMI
39 12 	16 00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓ
39 12 	19 00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉC
39 12 	21 00 EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTR
======================================	22 00 INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13	16 00 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
======== 39 13 	======================================

40	===== 14 	===== 17 	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS	
41	11	16 	00 	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA	
41	11	37 	00 	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN	
41	11	 56 	00 	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECT ROQUÍMICA	
41	11	58 	00 	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍN ICOS Y DIAGNÓSTICOS	
42	12	 17	00	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO	
42	26	16 	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA	
43	19	16 	00 	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMU NICACIÓN PERSONAL	
43	20	===== 18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
43	20	 22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	
43	21	 15 	00	COMPUTADORES	
43	21	 16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	
43	21	17 	00 	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT OS	
43	21	19 	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	
43	21	22	00 	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT OS DE COMPUTADOR	
43	22	15 	00 	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO S	
43	===== 22 	===== 16 	00 	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO D E LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS	
43	22	===== 17	===== 00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	
43	22	===== 18	===== 00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	
43	22	===== 25	====== 00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	
43	22	===== 26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	



CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

43	43 22	28 00 EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 33 00 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE	43 22	
43	43 22	
43 23 16 00 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE SARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA	43 22	33 00 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE
43	43 23	
43	43 23	16 00 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE
43	43 23	
43	43 23	24 00 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	43 23	25 00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES 43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES	43 23	27 00 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES	43 23	28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 32 00 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	43 23	29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN 43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS 44 10 29 00 ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA	43 23	
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN 43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS 44 10 29 00 ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA 44 10 31 00 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA	43 23	UTILIDADES
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	43 23	35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
44 10 31 00 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA	43 23	
	44 10	29 00 ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 11 19 00 TABLEROS	44 10	DORA
,	44 11	19 00 TABLEROS
44 11 20 00 SISTEMAS DE PLANIFICACION	44 11	20 00 SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN

44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45 	11 	 18 	00 	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORE S
45 	===== 11 	===== 19 	00 0	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SIST EMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	12	 15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46	15	15	00	EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	15	17	00	EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	16	17	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 	17	15 	00 	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESO RIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
49	12	15	00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
			00	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACI ÓN
				EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	16	17	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49	17	15	00	EQUIPOS DE GIMNASIA
49	17	16	00	EQUIPOS DE BOXEO
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
				EQUIPOS AUDIOVISUALES



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

55 12	17 00	SEÑALIZACIÓN			
56 10	15 00	MUEBLES			
56 11	20 00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA			
56 12	15 00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA			
60 10	49 00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD			
60 10	52 00	MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITU DES DE VIDA			
60 10 	53 00	MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRE RA			
60 12 	15 00 	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESOR IOS			
60 13	11 00	INSTRUMENTOS DE METAL			
71 15 	11 00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PE TROLÍFERO			
71 16	13 00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO			
72 10	15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN			
72 10 	29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES			
72 10 	33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
72 11 	10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES			
 72 11 	11 00 	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES			
72 15	11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA			
72 15 7 15	 13 00 	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA			

====== 72 	===== 15 	===== 14 	===== 00 	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
====== 72	===== 15	====== 15	===== 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
===== 72 	===== 15 	===== 16 	===== 00 	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM UNICACIÓN
====== 72 	===== 15 	===== 17 	00 01	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	 19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	====== 15	====== 20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
===== 72 	===== 15 	===== 22 	===== 00 	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO SAICOS
===== 72 	===== 15 	===== 24 	===== 00 	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA NAS Y PUERTAS
72	====== 15	===== 25	===== 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
===== 72 	===== 15 	===== 26 	===== 00 	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L ÁMINAS DE METAL
====== 72 	===== 15 	===== 40 	00 	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS
77	10	 15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 	18	15 	00 	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 	10 	15 	00 	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI NISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	===== 16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	====== 10	===== 17 	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	====== 11 	====== 15 	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	====== 11 	===== 16 	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	===== 17	===== 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	===== 17 	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	13	 18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

80 14	15 00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
80 16	15 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL		
80 16	16 00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS		
81 10	15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA		
81 10	17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA		
81 10	22 00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE		
81 10	24 00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR ICA		
81 10	26 00	SERVICIOS DE MUESTREO		
81 10	27 00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA S INSTRUMENTADOS DE CONTROL		
81 11	15 00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE		
81 11	16 00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR		
81 11	17 00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS		
81 11	18 00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C OMPONENTES DE SISTEMAS		
81 11	19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN		
81 11	20 00	SERVICIOS DE DATOS		
81 11	21 00	SERVICIOS DE INTERNET		
81 11	22 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE		
81 11	23 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP UTADOR		
81 11	25 00 	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR		
81 12	15 00	ANÁLISIS ECONÓMICO		

81 12	16 00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 13	15 00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14	16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14	18 00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15	17 00	GEOLOGÍA
81 16	15 00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16	16 00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍ A
81 16	17 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 	18 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIM EDIA
82 13	16 00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 10	18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11	15 00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR GA DISTANCIA
83 11	16 00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11	23 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 	24 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU ILADA
	26 00	ACCESO DE CLIENTES
83 12	16 00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12	17 00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 11	15 00	SERVICIOS CONTABLES
84 11	16 00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11	17 00	FINANZAS CORPORATIVAS
84 11	18 00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
86 10	17 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C IENTÍFICA
86 11	16 00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
		UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

86 13	======= 17 00	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES		
92 12	17 00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD		
93 13	16 00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIM ENTACIÓN Y NUTRICIÓN		
93 14	15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES		
93 14	16 00	POBLACIÓN		
93 14	20 00	DESARROLLO URBANO		
93 15	15 00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
93 15	16 00	FINANZAS PÚBLICAS		
93 16	16 00	IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA		
95 10	15 00	LOTES RESIDENCIALES		
95 12	21 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES		
95 12	23 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV AS		
95 13	15 00	TARIMAS Y GRADERÍAS		

CERTIFICA: EXPERIENCIA

OUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ITECO-GAMMA INGENIEROS &VEGA MARTINEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.754,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== SEGM =====	FAMI	CLAS	PROD	SEGN	4 FAMI	CLAS	===== PROD =====	SEGM	FAMI	CLAS	===== PROD
26 =====	12	16	00	26	12	17		31	15	17	00 =====
32 =====	12	18	00	32	15	18		39	12	11	00 =====
 43 =====	20	18	00	43	21	15		43	21	17	 00
 43 	22	18	00	43	22	25		43	22	26	00
43 =====	22	31	00	43	22	33		43	23	24	00
 43 =====	23	25	00	43	23	29		43	23	32	00
 43 =====	23	34	00	45	11	18		45	11	19	00
 45 	12	15	00	45	12	16		46	15	16	00
46 =====	17	16	00	46	19	15		72	15	15	00 =====
72 =====	15	16	00	72	15	17		80	10	15	00 =====
80 =====	10	16	00	80	10	17		80	14	15	00 =====
81 =====	10	15	00	81	10	17		81	10	27	00 =====
81 =====	11	15	00	81	11	17		81	11	18	00 =====
81 =====	11	19	00	81	11	20		81	11	21	00 =====
81 =====	11	22	00	81	12	15		81	13	15	00 =====
81 =====	16	17	00	83	11	15		83	11	16	00
83 =====	11	23	00	83	11	24		83	11	26	
84 =====	11	15	00	84	11	16	00	92	12	17	00
86 =====	10	17	00	86	11	16	00	86	13	17	00
81 =====	14	16	00	81	16	15	00	81	16	16	00
31 	21	15	00	46	16	15	00	31	21	19	00
 27 =====	11	32	00	31	16	20		27	11	17	00
 47 	13	16	00	27	11	18	00	39	11	15	 00
 72 	10	29	00	43	22	17		72	10	33	00
60 =====	10	49	00	43	23	15	00	24	14	15	00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

| 25 | 17 | 39 | 00 | | 26 | 12 | 15 | 00 | | 32 | 11 | 16 | 00 | | 32 | 13 | 15 | 19 | 00 | | 39 | 11 | 17 | 00 | | 39 | 10 | 18 | 00 | | 39 | 12 | 19 | 00 | | 39 | 12 | 21 | 00 | | 39 | 12 | 22 | 00 | | 39 | 12 | 22 | 00 | | 39 | 12 | 23 | 28 | 00 | | | 26 | 11 | 17 | 00 | | 83 | 10 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE TAURAMENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,91

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	31 15 17 00	32 12 18 00
39 12 11 00	43 20 18 00	43 21 15 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 33 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	45 11 18 00
45 11 19 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 14 15 00	81 10 17 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00

==========	=======	=======================================	=======================================
81 12 3	15 00	81 13 15 00	81 16 17 00
83 11 3	15 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 2	26 00	84 11 15 00	84 11 16 00
92 12 3	17 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 3	16 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 3	18 00	78 18 15 00	86 10 17 00
86 11 3	16 00	86 13 17 00	81 14 16 00
24 14 3	15 00	39 11 17 00	43 21 22 00
45 12 3	15 00	46 17 16 00	43 22 17 00
39 12 3	19 00	32 15 19 00	26 12 15 00
72 10 3	33 00	72 10 29 00	41 11 37 00
39 12 2	22 00	32 15 18 00	25 17 39 00
26 12 3	17 00	32 11 16 00	39 10 18 00
39 12 2	21 00	43 22 31 00	46 19 15 00
45 12 3	16 00	26 11 17 00	
26 12 3	17 00 ======== 21 00	32 11 16 00	39 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 305,34

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD		
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00		
32 12 18 00	43 20 18 00	43 21 15 00		
43 21 17 00	43 22 25 00	43 22 26 00		
43 22 31 00	43 22 33 00	43 23 24 00		
43 23 25 00	43 23 29 00	43 23 32 00		
43 23 34 00	45 11 18 00	45 11 19 00		



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

AA22201606 PÁGINA: 11 DE 33

72 15 15 00	80 10 15 00 80 10 16 00
80 10 17 00	80 13 18 00 80 14 15 00
81 10 17 00	81 10 27 00 81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00 81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00 81 11 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00 81 16 17 00
83 11 15 00	83 11 23 00 83 11 24 00
83 11 26 00	84 11 15 00 84 11 16 00
93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTV PCS-TMC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 538,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

=======================================	=======================================	=======================================
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
43 20 18 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 31 00
43 22 33 00	43 23 25 00	43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	45 11 18 00
45 11 19 00	72 15 15 00	72 15 16 00

80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	81 10 17 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 16 17 00	83 11 15 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 26 00
	84 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CAQUETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 260,46

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
32 12 18 00	43 20 18 00	43 21 15 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 31 00	43 22 33 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
45 11 18 00	45 11 19 00	45 12 15 00
45 12 16 00	46 17 16 00	72 15 15 00
72 15 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 13 18 00	80 14 15 00
81 10 17 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 16 17 00



CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

AA22201606 PÁGINA: 12 DE 33

82 13 16 00	83 11 15 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 11 26 00	84 11 15 00
84 11 16 00	92 12 17 00	93 14 20 00
26 11 17 00	26 11 16 00	25 17 39 00
26 12 15 00	32 11 16 00	32 15 18 00
32 15 19 00	39 10 18 00	39 12 14 00
39 11 25 00	39 12 19 00	39 12 21 00
39 12 22 00	41 11 37 00	43 19 16 00
43 20 22 00	31 21 19 00	27 11 17 00
44 10 29 00	47 12 16 00	32 10 16 00
43 22 17 00	46 19 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	24 14 15 00	39 11 17 00
43 21 22 00	52 16 15 00	56 11 20 00
83 10 18 00	41 11 56 00	15 12 15 00
27 11 32 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 699,34

=======================================	=======================================	=======================================
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=======================================	=======================================	=======================================
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00

	=======================================	=======================================
32 12 18 00	43 20 18 00	43 21 15 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 31 00	43 22 33 00
43 23 25 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	45 11 18 00	45 11 19 00
72 15 15 00	72 15 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	81 10 17 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 16 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 26 00
84 11 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
=======================================	==============	============

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 882,04

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	78 14 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 14 15 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 12 15 00	81 12 16 00
84 11 16 00	84 11 17 00	93 16 16 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

AA22201606 PÁGINA: 13 DE 33

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 678,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
32 12 18 00	32 15 18 00	39 12 11 00
43 20 18 00	43 21 17 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 33 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	72 15 15 00	72 15 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	81 10 17 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 16 17 00	83 11 15 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 26 00
83 12 17 00	84 11 15 00	84 11 16 00
93 14 20 00	78 18 15 00	86 10 17 00
86 13 17 00	81 14 16 00	39 12 22 00

```
| 26 | 11 | 17 | 00 | | 26 | 11 | 16 | 00 | | 41 | 11 | 37 | 00 |
| 25 | 17 | 39 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 |
                        | 26 | 12 | 15 | 00 |
______
                         _____
| 43 | 19 | 16 | 00 | | 32 | 11 | 16 | 00 |
                         | 39 | 12 | 21 | 00 |
==============
                         | 32 | 15 | 19 | 00 |
            | 43 | 20 | 22 | 00 |
                         | 39 | 12 | 14 | 00 |
                         _____
| 39 | 11 | 25 | 00 | | 45 | 11 | 18 | 00 |
                         | 31 | 21 | 19 | 00 |
| 27 | 11 | 17 | 00 |
            | 43 | 22 | 31 | 00 |
                         | 44 | 10 | 29 | 00 |
| 47 | 12 | 16 | 00 |
            | 32 | 10 | 16 | 00 |
                         | 43 | 22 | 17 | 00 |
================
                         | 46 | 17 | 16 | 00 |
            | 46 | 19 | 15 | 00 |
                         | 72 | 10 | 29 | 00 |
_____
                         | 45 | 12 | 15 | 00 | | 45 | 12 | 16 | 00 |
______
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CTDI-PRECOM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 610,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
32 12 18 00	43 20 18 00	43 21 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 31 00	43 22 33 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
72 15 15 00	72 15 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 13 18 00
80 14 15 00	81 10 17 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSENSO SA-ITECO LTDA NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 776,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	======================================
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 13 15 00
84 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMCAJA PROGRAMA ARS EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 22 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 15 15 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIMEC EPS SA EN LIQUIDACION VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	======================================	======================================
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 22 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 18 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,36

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=======================================	=======================================	=======================================
25 17 39 00	26 12 15 00	26 12 16 00
39 12 21 00	39 13 17 00	43 20 18 00
=======================================	=======================================	=======================================



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

43 22 25 00		43 22 33 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 11 10 00	72 11 11 00	72 15 11 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 22 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
93 14 20 00	95 10 15 00	95 12 21 00
26 11 17 00	83 10 18 00	12 35 21 00
12 35 23 00	15 12 15 00	47 13 15 00
44 10 29 00	40 14 17 00	31 21 19 00
27 11 17 00	41 11 56 00	27 11 32 00
47 12 16 00	44 10 31 00	43 21 17 00
43 19 16 00	32 10 16 00	43 20 22 00
39 12 14 00	56 11 20 00	52 16 15 00
45 12 16 00	26 11 16 00	39 12 11 00
43 21 15 00	43 22 18 00	43 23 28 00
45 11 18 00	72 15 16 00	26 12 17 00
32 15 19 00	39 11 25 00	39 12 22 00
41 11 37 00	24 14 15 00	46 19 15 00

43 21 22 00	39 11 17 00	43 22 17 00
43 22 31 00	46 17 16 00	55 12 17 00
46 16 15 00	46 15 15 00	60 13 11 00
44 11 20 00	14 11 18 00	60 12 15 00
42 12 17 00	46 15 17 00	41 11 16 00
44 11 19 00	31 20 15 00	24 11 15 00
56 10 15 00		42 26 16 00
	45 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS SA ESP EMTELSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 467,36

======================================	======================================	======================================
26 12 16 00	32 11 16 00	32 15 18 00
39 12 11 00	41 11 37 00	43 20 18 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 33 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
46 17 16 00	72 15 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 12 15 00	81 16 17 00
83 11 15 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 26 00	84 11 16 00	26 11 17 00
26 11 16 00	25 17 39 00	26 12 15 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

43 21 15 00	26 12 17 00	32 15 19 00
39 12 14 00	39 11 25 00	39 12 19 00
45 11 18 00	72 15 15 00	39 12 21 00
39 12 22 00	43 19 16 00	43 20 22 00
31 21 19 00	27 11 17 00	44 10 29 00
47 12 16 00	32 10 16 00	43 22 17 00
43 22 31 00	15 12 15 00	46 19 15 00
72 10 29 00	45 12 15 00	45 12 16 00
72 10 33 00	24 14 15 00	39 11 17 00
43 21 22 00	52 16 15 00	56 11 20 00
27 11 32 00	83 10 18 00	41 11 56 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
	81 11 19 00	81 11 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ITECO LTDA Y VEGA MARTINEZ AUDITORES Y CONSULTORES VM LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 906,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 22 00	84 11 15 00
84 11 16 00	78 18 15 00	86 10 17 00
86 11 16 00	86 13 17 00	81 14 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ITECO-GAMMA INGENIEROS & VEGA MARTINEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.753,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

SEGM FAMI CLAS PROD	======================================	======================================
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
32 12 18 00	32 15 17 00	32 15 18 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

=======================================	=======================================
43 20 18 00	43 21 17 00
43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 32 00	43 23 34 00
72 15 16 00	80 10 15 00
80 10 17 00	80 14 15 00
81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 21 00	81 11 22 00
81 13 15 00	81 16 17 00
83 11 23 00	83 11 24 00
84 11 16 00	93 14 20 00
86 10 17 00	86 11 16 00
81 14 16 00	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ITECO, GAMMA INGENIEROS, VEGA & MARTINEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 731,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

=======================================	=======================================	=======================================
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
32 15 17 00	32 15 18 00	39 12 11 00
43 20 18 00	43 21 17 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 33 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 12 15 00	81 16 17 00
83 11 15 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 26 00	84 11 16 00	92 12 17 00
78 18 15 00	86 10 17 00	86 11 16 00
86 13 17 00	81 14 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ITECO LTDA & VEGA MARTINEZ NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

======================================	======================================	======================================
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 17 00
84 11 18 00		



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ITECO LTDA & VEGA MARTINEZ LTDA NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 17 00
84 11 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ITECO LTDA & VEGA MARTINEZ LTDA NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

=======================================	=======================================	================
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=======================================	=======================================	=======================================
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00

	43 23 29 00	
43 23 34 00		·
	81 11 18 00	01 11 13 00
81 11 20 00		
84 11 16 00	84 11 17 00	84 11 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EURONET

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	=======================================	
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 15 00	26 12 17 00	32 15 19 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 13 16 00
39 13 17 00	43 20 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 33 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	72 11 11 00	72 15 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 12 15 00
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 11 26 00	84 11 16 00
26 12 16 00	26 11 17 00	26 11 16 00
39 12 11 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 22 18 00	45 11 18 00	72 15 15 00
25 17 39 00	32 11 16 00	32 15 18 00
39 12 14 00	39 11 25 00	41 11 37 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

	=======================================	
43 19 16 00	43 20 22 00	31 21 19 00
27 11 17 00	44 10 29 00	47 12 16 00
32 10 16 00	43 22 17 00	43 22 31 00
46 17 16 00	46 19 15 00	72 10 29 00
45 12 15 00	45 12 16 00	72 10 33 00
24 14 15 00	39 11 17 00	43 21 22 00
52 16 15 00	56 11 20 00	83 10 18 00
41 11 56 00	15 12 15 00	27 11 32 00
55 12 17 00	46 16 15 00	46 15 15 00
60 13 11 00	41 11 16 00	25 17 29 00
24 11 24 00	42 26 16 00	41 11 58 00
56 10 15 00	24 11 15 00	31 20 15 00
44 11 19 00	46 15 17 00	42 12 17 00
60 12 15 00	14 11 18 00	44 11 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA CARIBE LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 618,92

26 12 15 00 26 12 16 00 39 10 16 00 39 10 16 00 39 10 18 00 39 12 11 00 39 12 19 00			
26 12 15 00	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 10 18 00 39 12 11 00 39 12 19 00			================
39 10 18 00 39 12 11 00 39 12 19 00			39 10 16 00
	39 10 18 00	39 12 11 00	
			=======================================

39 12 21 00	39 13 17 00	43 20 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 33 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
72 11 11 00	72 15 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 24 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
	84 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 15 11 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
84 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,43 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 15 11 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 22 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,28

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
===============	===============	===============
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=======================================	=======================================	=======================================
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
=======================================	=======================================	=======================================
43 23 34 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=============	=======================================	=============
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00

72 15 11 00	72 15 13 00	72 15 14 00
	72 15 19 00	
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
		80 10 16 00
	81 11 15 00	
	81 11 20 00	
84 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,09

SEGM FAMI CLAS PROD	======================================	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 15 11 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
84 11 16 00	43 21 17 00	27 11 32 00
15 12 15 00	41 11 56 00	83 10 18 00
56 11 20 00	52 16 15 00	43 21 22 00
39 11 17 00	24 14 15 00	45 12 16 00
45 12 15 00	46 19 15 00	46 17 16 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

	=======================================	=======================================
43 22 31 00	43 22 17 00	32 10 16 00
47 12 16 00	44 10 29 00	27 11 17 00
31 21 19 00	43 20 22 00	43 19 16 00
41 11 37 00	39 12 22 00	39 12 21 00
39 11 25 00	39 12 14 00	32 15 19 00
32 15 18 00	32 11 16 00	26 12 17 00
26 12 15 00	25 17 39 00	72 15 16 00
45 11 18 00	43 23 28 00	43 22 18 00
43 21 15 00	39 12 11 00	26 11 16 00
26 11 17 00	55 12 17 00	46 16 15 00
46 15 15 00	60 13 11 00	41 11 16 00
25 17 29 00	24 11 24 00	42 26 16 00
41 11 58 00	56 10 15 00	24 11 15 00
31 20 15 00	44 11 19 00	46 15 17 00
42 12 17 00	60 12 15 00	14 11 18 00
44 11 20 00	=======================================	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOLD FLOWER LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
		43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00		81 11 22 00
		84 11 17 00
	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA PRSTM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.174,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,50%

======================================	======================================	======================================
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
32 12 18 00	32 15 17 00	32 15 18 00
39 12 11 00	43 20 18 00	43 21 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 31 00	43 22 33 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
72 15 15 00	72 15 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 14 15 00
81 10 17 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 16 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

| 83 | 11 | 15 | 00 | | 83 | 11 | 23 | 00 | | 83 | 11 | 24 | 00 | | 83 | 11 | 24 | 00 | | 83 | 11 | 26 | 00 | | 84 | 11 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 85 | 15 | 10 | 17 | 00 | | 86 | 11 | 16 | 00 | | 86 | 13 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VEGA ITECO ICCU 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.194,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

======================================	======================================	======================================
=======================================	=======================================	=======================================
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 12 15 00
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 11 26 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	84 11 18 00
93 16 16 00	78 18 15 00	86 10 17 00

=======================================	=======================================	=======================================
86 11 16 00	86 13 17 00	81 14 16 00
=======================================	===============	=======================================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===
OD ===
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
=::)

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 387,99



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

======================================	======================================	======================================
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 12 15 00
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 11 26 00	84 11 16 00
78 18 15 00	86 10 17 00	86 11 16 00
86 13 17 00	81 14 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 197,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	32 15 17 00	32 15 18 00
39 12 11 00	41 11 37 00	43 20 18 00
43 21 17 00	43 22 17 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
	43 23 23 00	43 23 27 00

```
| 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
                          | 43 | 23 | 32 | 00 |
_____
                           ______
| 43 | 23 | 34 | 00 |
             | 43 | 23 | 35 | 00 |
                           | 72 | 15 | 16 | 00 |
_____
             ______
                           _____
| 80 | 10 | 15 | 00 |
             | 80 | 10 | 16 | 00 |
                           | 81 | 10 | 17 | 00 |
| 81 | 11 | 15 | 00 |
             | 81 | 11 | 17 | 00 |
                           | 81 | 11 | 18 | 00 |
                           _____
______
| 81 | 11 | 19 | 00 |
             | 81 | 11 | 20 | 00 |
                           | 81 | 11 | 21 | 00 |
_____
             ______
                           _____
| 81 | 11 | 22 | 00 |
             | 81 | 12 | 15 | 00 |
                           | 81 | 16 | 17 | 00 |
| 83 | 11 | 23 | 00 |
| 83 | 11 | 15 | 00 |
                           | 83 | 11 | 24 | 00 |
_____
| 83 | 11 | 26 | 00 |
             | 83 | 12 | 16 | 00 |
                           | 83 | 12 | 17 | 00 |
_____
             _____
                           _____
| 84 | 11 | 16 | 00 |
             | 72 | 15 | 15 | 00 |
                           | 26 | 11 | 17 | 00 |
_____
             ______
                           _____
             | 25 | 17 | 39 | 00 |
                           | 43 | 21 | 15 | 00 |
| 26 | 11 | 16 | 00 |
| 26 | 12 | 15 | 00 |
             | 26 | 12 | 17 | 00 |
                           | 32 | 11 | 16 | 00 |
_____
             ______
                           ______
| 32 | 15 | 19 | 00 |
             | 39 | 12 | 14 | 00 |
                           | 45 | 11 | 18 | 00 |
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURISTICO NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.670,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 10 15 00	30 10 17 00	30 10 18 00
30 10 20 00	30 10 22 00	30 10 23 00
30 10 24 00	30 10 29 00	30 10 32 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 17 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 16 00
30 12 18 00	30 13 15 00	30 13 16 00
30 13 17 00	30 14 15 00	30 14 17 00
30 15 15 00	30 15 16 00	30 15 17 00
30 13 17 00 	30 14 15 00	30 14 17 00



CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

AA22201606 PÁGINA: 24 DE 33

30 15 18 00	30 15 19 00 30 15 20 00
30 15 21 00	30 16 15 00 30 16 16 00
30 16 17 00	30 16 21 00 30 16 24 00
30 17 15 00	30 17 16 00 30 17 18 00
30 17 19 00	30 17 20 00 30 18 15 00
30 18 16 00	30 18 17 00 30 18 18 00
30 19 15 00	30 24 16 00 30 26 16 00
30 26 28 00	30 26 46 00 30 26 50 00
30 26 54 00	30 26 61 00 39 11 23 00
39 11 24 00	39 11 25 00 41 11 16 00
49 14 16 00	49 15 16 00 49 16 15 00
49 16 16 00	49 16 17 00 49 17 15 00
49 17 16 00	49 22 15 00 80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00 80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 17 00 81 10 15 00
81 10 26 00	81 13 15 00 81 15 17 00
84 11 15 00	93 14 20 00 93 15 15 00
95 12 23 00	95 13 15 00 78 18 15 00
86 10 17 00	86 11 16 00 86 13 17 00
81 14 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,54 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

======================================	CLAS PROD	====== SEGM E	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	===== PROD
80 10	16 00	80 	10	15	00	81	11	20	00
81 11	21 00	81 	11	22	00	81	11	23	00
81 11	25 00	81	14	18	00	43	23	34	00
72 10	15 00	44	12	20	00	80	11	16	00
81 11	15 00	81	11	16	00	81	11	17	00
81 11	18 00	81	11	19	00	43	22	33	00
43 21	22 00	43	22	15	00	43	22	16	00
43 22	17 00	43	22	18	00	43	22	25	00
43 22	26 00	43	22	28	00	43	23	15	00
43 23	16 00	43	23	23	00	43	23	24	00
43 23	27 00	43	23	28	00	43	23	29	00
81 10	17 00	83	10	18	00	39	12	16	00
39 12	10 00	43	21	15	00	43	21	16	00
43 21	17 00	72	15	16	00	80	10	17	00
80 11	15 00	80	16	15	00	81	10	15	00
81 16	15 00	81	16	17	00	84	11	15	00
25 17	39 00	26 =======	12	15	00	26	12	16	00
39 12	19 00	39	12	21	00	39	13	16	
39 13	17 00	43	20	18	00	43	23	32	00
43 23	35 00	45	12	15	00	46	15	16	00
46 17	16 00	46	19	15	00	72	15	15	00
81 10	27 00	81	10	24	00	83	11	24	00
83 12	16 00	84	11	17	00	84	11	16	00
15 12	15 00	41	11	56	00	56	11	20	00
	15 00					24			



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

72 10 33 00	45 12 16 00	72 10 29 00
43 22 31 00	32 10 16 00	47 12 16 00
44 10 29 00	27 11 17 00	31 21 19 00
10 10 11 10	43 19 16 00	11 11 01 00
39 12 22 00	39 12 14 00	32 15 19 00
32 15 18 00	32 11 16 00	26 12 17 00
45 11 18 00	26 11 17 00	26 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,11

======================================	======================================	======================================
25 17 39 00	26 12 15 00	26 12 16 00
26 12 17 00	30 11 15 00	30 11 16 00
32 11 16 00	32 12 18 00	32 15 18 00
32 15 19 00	39 10 18 00	39 11 25 00
39 12 19 00	39 12 21 00	39 12 22 00
39 13 16 00	39 13 17 00	41 11 37 00
43 20 18 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 33 00	43 22 31 00

43 23 27 00		43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	45 11 18 00
45 12 15 00	45 12 16 00	46 15 16 00
46 17 16 00	46 19 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 15 15 00	72 15 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 17 00	80 12 17 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 11 26 00	83 12 17 00
81 16 15 00	24 14 15 00	39 11 17 00
39 11 16 00	46 16 17 00	46 17 15 00
71 15 11 00	72 15 17 00	77 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 870,60

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	31 15 17 00	32 12 18 00
39 12 11 00	43 20 18 00	43 21 15 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 33 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	45 11 18 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

AA22201606 PÁGINA: 26 DE 33

45 11 19 00		72 15 16 00
72 15 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 14 15 00	81 10 17 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 16 17 00
83 11 15 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 26 00	84 11 15 00	84 11 16 00
92 12 17 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	25 17 39 00	26 12 15 00
26 12 17 00	30 11 15 00	30 11 16 00
32 11 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
39 10 18 00	39 11 25 00	39 12 19 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 13 16 00
39 13 17 00	41 11 37 00	43 22 17 00
43 22 31 00	43 23 27 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 10 29 00	45 12 15 00
45 12 16 00		46 16 17 00
46 17 15 00		83 12 17 00
81 16 15 00	80 11 15 00	
80 12 17 00	81 10 15 00	24 14 15 00
81 10 24 00	81 10 26 00	39 11 17 00

=======================================	=======================================	=======================================
39 11 16 00	77 10 18 00	43 21 22 00
=======================================	=======================================	=======================================
43 23 37 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA DICTECO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.023,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

=======================================		=======================================
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 10 15 00	30 10 17 00	30 10 18 00
30 10 20 00	30 10 22 00	30 10 23 00
30 10 24 00	30 10 29 00	30 10 32 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 17 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 16 00
30 12 18 00	30 13 15 00	30 13 16 00
30 13 17 00	30 14 15 00	30 14 17 00
30 15 15 00	30 15 16 00	30 15 17 00
30 15 18 00	30 15 19 00	30 15 20 00
30 15 21 00	30 16 15 00	30 16 16 00
30 16 17 00	30 16 21 00	30 16 24 00
30 17 15 00	30 17 16 00	30 17 18 00
30 17 19 00	30 17 20 00	30 18 15 00
30 18 16 00	30 18 17 00	30 18 18 00
30 19 15 00	30 24 16 00	30 26 16 00
30 26 28 00	30 26 46 00	30 26 50 00
30 26 54 00	30 26 61 00	39 11 23 00
39 11 24 00	39 11 25 00	41 11 16 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

49 14 16 00	49 15 16 00 49 16 15 00
49 16 16 00	49 16 17 00 49 17 15 00
49 17 16 00	49 22 15 00 80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00 80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 17 00 81 10 15 00
81 10 26 00	81 13 15 00 81 15 17 00
84 11 15 00	93 14 20 00 93 15 15 00
95 12 23 00	95 13 15 00 78 18 15 00
86 10 17 00	86 11 16 00 86 13 17 00
81 14 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,53

SEGM FAMI CLAS PROD	======================================	======================================
80 10 16 00	80 10 15 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 25 00	81 14 18 00	43 23 24 00
72 10 15 00	44 12 20 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	43 22 33 00

```
| 43 | 21 | 22 | 00 | | 43 | 22 | 15 | 00 |
                           | 43 | 22 | 16 | 00 |
______
                           _____
| 43 | 22 | 17 | 00 |
             | 43 | 22 | 18 | 00 |
                           | 43 | 22 | 25 | 00 |
_____
             ______
                           _____
             | 43 | 22 | 28 | 00 |
| 43 | 22 | 26 | 00 |
                           | 43 | 23 | 15 | 00 |
| 43 | 23 | 16 | 00 |
             | 43 | 23 | 23 | 00 |
                           | 43 | 23 | 27 | 00 |
_____
             ______
                           _____
| 43 | 23 | 28 | 00 |
             | 43 | 23 | 29 | 00 |
                           | 81 | 10 | 17 | 00 |
_____
             ______
                           _____
| 83 | 10 | 18 | 00 |
             | 39 | 12 | 16 | 00 |
                           | 39 | 12 | 10 | 00 |
| 43 | 21 | 16 | 00 |
                           | 43 | 21 | 17 | 00 |
| 43 | 21 | 15 | 00 |
_____
| 72 | 15 | 16 | 00 |
             | 80 | 10 | 17 | 00 |
                           | 80 | 11 | 15 | 00 |
             _____
| 80 | 16 | 15 | 00 |
             | 81 | 10 | 15 | 00 |
                           | 81 | 16 | 15 | 00 |
             ______
| 46 | 17 | 16 | 00 |
             | 81 | 16 | 17 | 00 |
                           | 84 | 11 | 15 | 00 |
| 25 | 17 | 39 | 00 |
                           | 26 | 12 | 16 | 00 |
             | 26 | 12 | 15 | 00 |
_____
             _____
                           ______
| 39 | 12 | 19 | 00 |
             | 39 | 12 | 21 | 00 |
                           | 39 | 13 | 16 | 00 |
_____
             ______
                           _____
| 39 | 13 | 17 | 00 |
             | 43 | 20 | 18 | 00 |
                           | 43 | 23 | 32 | 00 |
_____
             ______
                           _____
| 43 | 23 | 35 | 00 |
             | 45 | 12 | 15 | 00 |
                           | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 81 | 10 | 27 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 |
             | 72 | 15 | 15 | 00 |
_____
             ______
                           _____
| 81 | 10 | 24 | 00 |
             | 83 | 11 | 24 | 00 |
                           | 83 | 12 | 16 | 00 |
_____
             ______
                           _____
             | 84 | 11 | 16 | 00 |
                           | 43 | 22 | 32 | 00 |
| 84 | 11 | 17 | 00 |
| 83 | 12 | 17 | 00 |
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIVE DIGITAL 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.259,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=======================================	=======================================	=======================================
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
32 12 18 00	32 15 18 00	39 12 11 00
=======================================	=======================================	=======================================



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

43 20 18 00	43 21 15 00 43 21 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00 43 22 26 00
43 22 31 00	43 22 33 00 43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 29 00 43 23 32 00
43 23 34 00	45 11 18 00 45 11 19 00
45 12 15 00	45 12 16 00 46 15 16 00
46 17 16 00	46 19 15 00 72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00 80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00 80 14 15 00
81 10 15 00	81 10 17 00 81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 17 00 81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00 81 11 21 00
81 11 22 00	81 12 15 00 81 13 15 00
81 16 17 00	83 11 15 00 83 11 16 00
83 11 23 00	83 11 24 00 83 11 26 00
84 11 15 00	84 11 16 00 92 12 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00 43 23 35 00
83 12 17 00	71 16 13 00 80 16 16 00
78 18 15 00	86 10 17 00 86 11 16 00
86 13 17 00	81 14 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UT BRECHAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.260,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

======================================	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
77 10 15 00	80 10 15 00	81 12 15 00
93 14 15 00	93 14 16 00	41 11 42 00
80 14 15 00	81 13 15 00	72 15 40 00
60 10 52 00	60 10 53 00	43 22 33 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
43 20 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 19 00
81 11 22 00	84 11 16 00	26 12 16 00
26 12 17 00	31 15 17 00	32 12 18 00
32 15 17 00	32 15 18 00	39 12 11 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 31 00
43 23 34 00	43 23 25 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 32 00
72 15 15 00	72 15 16 00	80 10 17 00
81 10 17 00	81 10 27 00	81 11 21 00
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 23 00
83 11 24 00	84 11 15 00	93 14 20 00
92 12 17 00	83 11 26 00	78 18 15 00
86 10 17 00	86 11 16 00	86 13 17 00
81 14 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOLD FLOWER LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 689,33

	=======================================	==========
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	26 12 17 00	31 15 17 00
32 12 18 00	32 15 17 00	32 15 18 00
39 12 11 00	43 20 18 00	43 21 15 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 31 00	43 22 33 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	45 11 18 00
45 11 19 00	45 12 15 00	45 12 16 00
46 15 16 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 14 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 13 15 00
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 16 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 26 00
84 11 15 00	84 11 16 00	92 12 17 00
86 10 17 00	86 11 16 00	86 13 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ITECO- INFORMETRICS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

		=======================================
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78 18 15 00	72 15 16 00	43 21 17 00
81 10 22 00	86 12 17 00	26 12 16 00
26 12 17 00	31 15 17 00	32 12 18 00
32 15 17 00	32 15 18 00	39 12 11 00
43 20 18 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 31 00	43 22 33 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	45 11 18 00
45 11 19 00	45 12 15 00	45 12 16 00
46 17 16 00	46 19 15 00	72 15 15 00
72 15 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 13 15 00	81 16 17 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 26 00	84 11 15 00	84 11 16 00
92 12 17 00		86 11 16 00



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA

DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.221,03

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	26 12 16 00	31 15 17 00
32 12 18 00	39 12 11 00	43 21 15 00
43 21 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 33 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	45 11 18 00	45 11 19 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 14 15 00	81 10 17 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 16 17 00	83 11 15 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 26 00

=======================================	=======================================	=======================================
84 11 15 00	84 11 16 00	92 12 17 00
	93 15 15 00	93 15 16 00
25 17 39 00	26 12 15 00	26 12 17 00
30 11 15 00	30 11 16 00	32 11 16 00
31 15 18 00	32 15 19 00	39 10 18 00
39 11 25 00	32 12 19 00	39 12 21 00
39 12 22 00	39 13 16 00	39 13 17 00
41 11 37 00	43 22 17 00	43 22 31 00
43 23 27 00	46 19 15 00	72 10 29 00
45 12 15 00	45 12 16 00	72 10 33 00
46 16 17 00	46 17 15 00	71 15 11 00
83 12 17 00	81 16 15 00	80 11 15 00
80 11 17 00	80 12 17 00	81 10 15 00
24 14 15 00	81 10 24 00	81 10 26 00
39 11 17 00	39 11 16 00	77 10 18 00
43 21 22 00	43 23 37 00	39 12 19 00
	27 11 32 00	43 19 16 00
	39 12 14 00	26 11 17 00
83 10 18 00		
	43 23 15 00	60 10 49 00
	46 16 15 00	31 16 20 00
	41 11 36 00	93 13 16 00
		=======================================

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00398107 DEL LIBRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00435738 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00477895 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00491110 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00494295 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499368 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00517562 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00541154 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00548157 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550671 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594132 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00634883 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00651306 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00663564 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00683848 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00702924 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737017 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00757546 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2021.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00761873 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00764828 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 219

FECHA DE ADJUDICACION: 2011/06/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 147.600.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

20601 ORGANIZACION

20605 APLICACIONES DE COMPUTADOR

20606 SISTEMAS DE COMUNICACION RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372503

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-571-2012

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 479.999.960,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427085

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 038/2014

FECHA INICIO: 2014/07/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 250.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81161700 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490938

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DIVCAD-CINT-01-2018

FECHA INICIO: 2018/09/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 110.241.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660921

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.1233950

FECHA INICIO: 2019/12/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.036.690.653,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

84111600 SERVICIOS DE AUDITORÍA

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00706735

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 973-2020-1

FECHA INICIO: 2020/09/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 694.903.440,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00728124

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS

COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 259-2013

FECHA INICIO: 2013/01/14

FECHA TERMINACION: 2013/06/30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222016067FDA5

17 DE FEBRERO DE 2022 HORA 23:23:36

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 180.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527097

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 194-4-2014

FECHA INICIO: 2014/10/01

FECHA TERMINACION: 2015/01/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 187.200.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 187.200.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

72152700 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498529

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SEC-032-2013

FECHA INICIO: 2013/05/31

FECHA TERMINACION: 2013/12/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 399.993.491,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 399.993.491,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492205

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DANE

NUMERO DEL CONTRATO: 602-2019

FECHA INICIO: 2019/05/31

FECHA TERMINACION: 2019/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.042.627.918,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682923

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃN Y LAS

COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 865-2019-2

FECHA INICIO: 2019/12/26

FECHA TERMINACION: 2020/12/26

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.984.204.180,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81161700 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701373

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 032-2013

FECHA INICIO: 2013/05/31

FECHA TERMINACION: 2013/12/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 399.993.491,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 399.993.491,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442485

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR : \$ 55,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

London Pert







CERTIFICADO DE CUPO CRÉDITO



Bogota, 24 De Febrero del 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA

Que la sociedad ITECO CONSULTORES SAS con Nit 800181867 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de CIENTO CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$105.020.260) destinado para la convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE", en el municipio de Sampués

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 14/12/2021 Hasta el 14/12/2022 contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad ITECO CONSULTORES SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Dada la incertidumbre que hay actualmente en el mercado, nos encontramos enfocando todos nuestros esfuerzos y recursos en otorgar alivios a clientes actuales, financiar sus necesidades de capital de trabajo a corto plazo para que puedan seguir operando y asegurar que los recursos que tiene la organización se otorguen a la mayor cantidad de clientes posible, promoviendo así el bienestar de todos y priorizando la asignación de recursos a aquellos clientes que tienen una mayor criticidad en la atención de la contingencia. Razones por las cuales en este momento se nos imposibilita comprometer cupos para desembolsar en el futuro.

Se expide en Bogota a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del 2022

Cordialmente,

JENNIFFER PAOLA CARREÑO MORENO jecarren@bancolombia.com.co
Gerente Pyme sistema Galerías 3133927140

ennited (larieno

⊘ Grupo Bancolombia







EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE







FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: PROPONENTE	II C F II N	CONTRATAR LA REVISIÓNTEGRAL CONTABLE, AMBIENT PARA LA "CONSTRUC LUMINACIÓN Y OBI MUNICIPAL DE FUTBOI	(ADMIN FAL, SC CCIÓN DE RAS CO L 12 DE O	NISTRATIVA, OCIAL, J GRADAS (MPLEMENT	URÍDICA ORIENT <i>A</i> 'ARIAS	Y ALES, SIS EN EL	FINANCIERA, TÉCNICA) STEMA DE ESTADIO
DATOS COMPL LA EXPERIENC	LETOS DEL II CIA:	NTEGRANTE QUE AF	PORTA	ITECO CO NIT. 800.18	31.8576		A.S
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRAT ANTE	FECH A DE INICI O	FECHA DE FINALIZ	PORCENTA J E DE PARTICIPA C IÓN (C,
SE CONCON EJE INTE T ADMI 1 Y DI PRES LOS CONS DE E DEP RENI EL TU CL HIST SAN	PROYECTOS DE STRUCCIONES SCENARIOS ORTIVOS DE ALTO DIMIENTO EN L DISTRITO JRISTICO, JILTURAL E	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON FONDECUN A EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA - MAGDALENA.	3670,43	FONDO DE DESARROL LO DE PROYECTO S DE CUNDINAM ARCA (FONDECU N)	17	28/02/201 8	50%







2	INTERVENTORÍA, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.	CONTROL	5940	FONDO DE DESARROL LO DE PROYECTO S DE CUNDINAM ARCA (FONDECU N)	18/09/20 16	30/12/201 9	50%
---	--	---------	------	---	----------------	----------------	-----

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una







certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente,

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON

REPRESENTANTE LEGAL ITECO CONSULTORES S.A.S.







CONTRATO 1





EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN Nit. 900258772 - 0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos de FONDECUN, el CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURISTICO con NIT 800.181.867-6, (ITECO CONSULTORES S.A,S con participación del 50%, FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS con participación del 50%) ha suscrito el siguiente contrato con la Entidad:

Contrato:
Objeto:

INTERVENTORÍA No. 285 de 2016

"EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON FONDECUN A EJÉCUTAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL

DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA- MAGDALENA.

Contratante:

Fondo de Desarrollo de Proyectos

Cundinamarca-FONDECUN-

Contratista:

CONSORCIO INTERVENTORÍA

RIA DISTRITO

TURISTICO

Valor inicial del Contrato:

\$ 2.612.310.711.00 \$ 192.273.510.00

Valor Adición 1: Valor Adición 2:

\$ 62,913,729,00 \$ 2,867,497,950,00

Valor Total del Contrato:

13 DE ENERO DE 2017

Fecha de Inicio: Plazo dei contrato:

HASTA EL 30 DE NOVIEMBE DE 2017 HASTA EL 10 DE ENERO DE 2018

Prorroga N°1: Prorroga N°2:

HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2018

Fecha de terminación:

28 DE FEBRÉRO DE 2018

CODIGO UNSPC

811015

Área intervenida en los escenarios deportivos:

		LOS ESCENARIOS	
AREA INTERVENIDA PARA L	OS JUE	GOS BOLIVARIANO	OS-CIDT
ESCENARIO	GNU	CANT	AREA CUBIERTA
PATINODROMO	M2	6.305,76	475.95
ESTADIO DE RUGBY	M2	10.235,85	24.04
COMPLEJO DE RAQUETAS	M2	9.659,14	1.180,02 🗸
COLISEO MAYOR	M2	4.590,10	4.590,10
COLISEO MENOR	M2	3026,79	3.026,79
COPLEJO ACUATICO	M2	6.094,13 ⁻	734,01
PISTA DE BMX	M2	14.561,79	194,03
ÁREA TOTAL	M2	54.473,56	10.224,94





Actividades Realizadas:

PATINODROMO:

Preliminares, Demoliciones, Movimientos de Tierras, Camerinos, Graderías, Mamposteria, Acabados de muros, Acabados de pisos, Fachadas, Carpintería metálica, Aparatos Sanitarios, de Cocina y Accesorios, Instalaciones Hidrosanitarias, instalaciones Eléctricas, Pista de Patinaje, Cerramiento Perimetral, Dotación.

ESTADIO DE RUGBY:

Preliminares, Campo de Rugby, Estructura, Unidad Sanitaria, Cerramiento, Sistema Eléctrico.

COMPLEJO DE RAQUETAS:

Preliminares, Demoliciones, Movimientos de Tierras, Edificios, Mampostería y revoques, Acabados de muros, Acabados de pisos, Fachadas, Carpintería metálica y de alumínio, Aparatos Sanitarios, de Cocina y Accesorios, Instalaciones Hidrosanitarias, Sistema eléctrico, Cancha de Tenis, cancha de Squash y Raquetball, Cerramiento Perimetral, Dotación.

COLISEO MAYOR:

Preliminares, Demoliciones, Movimientos de Tierras, Camerinos, Graderlas, Mampostería y revoques, Acabados de muros, Acabados de pisos, Fachadas, Carpintería metálica y de aluminio, Aparatos Sanitarios, de Cocina y Accesorios, Instalaciones Hidrosanitarias, Sistema eléctrico, Área deportiva y Urbanismo Interno.

COLISEO MENOR:

Preliminares, Demoliciones, Movimientos de Tierras, Camerinos, Graderías, Mampostería y revoques, Acabados de mures, Acabados de pisos, Fachadas, Carpintería metálica y de aluminio, Aparatos Sanitarios, de Cocina y Accesorios, Instalaciones Hidrosanitarias, Sistema eléctrico, Área deportiva y Urbanismo Interno.

COPLEJO ACUATICO;

Preliminares, Demoliciones, Movimientos de Tierras, Camerinos, Graderías, Mampostería y revoques, Acabados de muros, Acabados de pisos, Fachadas, Carpintería metálica y de aluminio, Aparatos Sanitarios, de Cocina y Accesorios, Instalaciones Hidrosanitarias, Instalaciones eléctricas, Equipamiento deportivo, Cerramiento perimetral, Dotación.

PISTA DE BMX:

Preliminares, Descapote, Cubierta, Mampostería, Prefabricados y elementos no estructurales, Acabados de muros, Acabados de pisos, Aparatos Sanitarios, de Cocina y Accesorios, Instalaciones Hidrosanitarias, Carpintería metálica y de aluminio, Instalaciones eléctricas, Pista de BMX, Urbanismo Interno, Cerramiento perimetral, Dotación.

Personal profesional:

RUGBY, COMPLEJO DE RAQUETAS, PALÍNDROMO PARA EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA- MAGDALENA.							
NOMBRE	CEDULA	PROFESION	ESPECIALIZACION	CARGO			
Andres Crovo Jimenez	79.404.223	Arquitecto	Especialista en Gerencia de	Director general de interventoria			
Victor Manuel Peña Sánchez	8.640.416	Arquitecto	Proyectos. Gerencia de proyectos de obras públicas	Coordinador de Interventoria			
Victor Francisco Ceballos Meléndez	80,109.502	Ingeniero Civil		Residente de Interventoria			





Daniel Gómez Ruiz	79.296.313	Ingeniero Civil		n Residente de
	·			e Interventoria
			Construcciones	
Gustavo Ariel Chang	g 73.164.685	Ingeniero Civil		
Nieto			en Ingeniería Civil con énfasis en Ingenieria	
		,	Estructural	³
Oscar Hernando	79,652,237	Geotecnista	Maestria Ingenieria	Especialista
Moreno Torres			Geotécnica	Geotécnica
Alvaro Manjarres	13.839.216	Ingeniero		Especialista
Ferreira .		Eléctrico		Eléctrico
Jorge Enrique Mazenet	19.199.480	Ingeniero Civil	Especialista er	
Flórez			hidráulica de rios y costas, Magister en	
	`		Ingenieria Civil	
Viviana Paola Silva	36.726.656	Ingenieria	Especialista en Salud	Profesional de
Duran		ambiental y	1 - 1	Seguridad
·	<u> </u>	Sanitaria		industrial.
Amalin Yuranis	44.190.639	Tecnóloga en		Especialista en
Gutierrez Medina		Salud		seguridad
Yobelis Plaza Soraca	1.082.861.195	Ocupacional		Industrial.
Tobelis Plaza Soraca	1.002.601.195	Topógrafo		Topógrafo
CONSTRUCCIÓN D	FLOS ESCENA	RIOS DEPORTIVO	OS DE ALTO RENDIMIE	NTO: COLISEO
MAYOR, COLISE	O MENOR Y CO	MPLEJO ACUATI	CO PARA EL DISTRITO	TURÍSTICO.
CUL	TURAL E HISTÓ	RICO DE SANTA	MARTA- MAGDALENA.	
Andres Crovo Jimenez	79.404.223	Arquitecto	Especialista en	
			Gerencia de	
Victor Manuel Peña	8.640.416	Arquitecto	Proyectos.	Coordinador de interventoria
Sánchez			Gerencia de proyectos de obras públicas	ілтегуептогіа
Cesar Augusto	12.561,498	Arquitecto		Inspectores de
Pacheco de León	12.001,450	Tudanadio		interventoria
	70 000 040			Residente de
Daniel Gómez Ruiz	79.296.313	Ingeniero Civil	Especialista en Gerencia de	interventoria
			Construcciones	morvemona
Felix José Bustamante	7.633,533	Arquitecto		Residente de
Pacheco	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			interventoria
Edith Johana Melo	1.064.713.989	Ingeniera Civil		Inspector de
Triana				interventoria
Ismael Eduardo	1.045.723.622	Arquitecto		Inspector de
Barrera Escobar				Interventoria Especialista
Álvaro Manjarres	13.839,216	Ingeniero		Eléctrico
Ferreira	19.199.480	Eléctrico Ingeniero Civil	Especialista en	Especialista
Jorge Enrique Mazenett	19,199,400	Ingeniero elva	hidráulica de ríos y	Hidráulico
Florez			costas, Magister en	
			Ingenieria Civil	
Viviana Paola Silva	36.726.656	Ingenieria	Especialista en Salud	Profesional de
Duran		ambiental y	Ocupacional	Seguridad
		Sanitaria		industrial.
Amalin Yuranis	44,190.639	Tecnóloga en		
Gutierrez Medina		Salud Ocupacional	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ı				Topógrafo
Yohelis Plaza Soraca	1.082.861.195	Topógrafo		tobodieso I
Yobelis Plaza Soraca	1.082.861.195	Topógrafo		• •
Yobelis Plaza Soraca Álvaro Manjarres Ferreira	1.082.861.195	Ingeniero Eléctrico		Especialista Eléctrico





Jorge Enrique Mazenett	19.199.480	Ingeniero Civil	Especialista en	Especialista
Florez			hidráulica de ríos y	Hidráulico
			costas, Magister en	
			Ingenieria Civil	, -

			S DE ALTO RENDIMIEN RICO DE SANTA MART.	
Andres Crovo Jimenez	79.404.223	Arquitecto	Especialista en Gerencia de	Director general de interventoria
Victor Manuel Peña Sánchez	8.640.416	Arquitecto	Proyectos. Gerencia de proyectos de obras públicas	
Cecilia Pachón de Osma	4.613.801	Ingeniero Civil	Especialista en Gerencia de Construcciones	Residente de interventoria
Daniel Gómez Ruiz	79,296,313	Ingeniero Civil	Especialista en Gerencia de Construcciones	Inspectora de interventoria
Gustavo Ariel Chang Nieto	73.164.685	Ingeniero Civil	Estudios de Maestria en Ingeniería Clvil con énfasis en Ingeniería Estructural	Especialista estructural.
Álvaro Manjarres Ferreira	13.839.216	Ingeniero Eléctrico		Especialista Eléctrico
Álvaro Manjarres Ferreira	13.839.216	Ingeniero Eléctrico		Especialista Eléctrico
Jorge Enrique Mazenett Florez	19.199.480	ingeniero Civil	Especialista en hidráulica de rlos y costas, Magister en Ingeniería Civil	Especialista Hidráulico
Viviana Paola Silva Duran	36.726.656	Ingenleria ambiental y Sanitaria		
Amalin Yuranis Gutierrez Medina	44.190.639	Tecnóloga en Salud Ocupacional	•	Topografo

Los anteriores profesionales tuvieron una dedicación del 100% en el desarrollo de la supervisión de las obras. La presente se expide a solicitud del interesado a los velntisels (26) días de Abril de 2018.

JOSE FERNANDO GARCÍA

Subgerente Técnico

FONDECUN

Elaboró: Dahiana Solis

Revisó: Yira Copete Mosquera/ Supervisor





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 285 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.628.833, nombrada Gerente General mediante resolución de nombramiento No. 1273 del 02 de agosto de 2018 y acta de posesión No. 150 del 06 de agosto del 2018, facultada para suscribir el presente documento por el artículo 18 del Decreto Ordenanzal 00264 de 2016, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA—FONDECÚN, con NIT No. 900.258.772-0, y el CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO, con NIT No. 901.051.650-4, representado legalmente por ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.223, hemos convenido liquidar el contrato No. 285 de 2017, de conformidad con la siguiente información:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

		INFORMACIÓN D	E LA ENTIDA	D CONTRATANT	E
Razón Social	FO	NDO DE DESARROL	LO DE PROYE	CTOS DE CUNDIN	AMARCA-FONDECÚN
Dirección	Αv	enida Carrera 10 No. 2	8-49 piso 21	Identificación	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	350	62006 - 6550234		Domicilio	Bogotá D.C.
INFORMA			CIÓN DEL CO	NTRATISTA	
Razón Social	CO	NSORCIO INTERVE	ENTORÍA DIST	RITO TURÍSTICO	
Dirección	Ca	lle 94 No. 16 – 09, OF	1 603	Identifi ac in	NIT 901.051.650-4
Teléfonos	31	15091231 /31276571	03	Domicilio	Bogotá D.C.
Y	693 I	ADO DE LOS CON DE 2017 SUSCRITOS			IVOS No. 754 DE 2016 NDECÚN
Número contrato	del	285 de 2017			
Objeto del contra	Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a l proyectos de construcción de escenarios deportivos en el Distrito Turístico Cultur e Histórico de Santa Marta – Magdalena.				
Información		Certificado de Dispo Registro Presupuestal	nibilidad Presu No. 722 del 09	puestal No. 505 de	1 19 de enero de 2017,
presupuestal		Registro Presupuestal	No. 1425 del 19 nibilidad Presup	de julio de 2∎17. ouestal No. 2246 de	
presupuestal Valor inicial del c	ontr	Registro Presupuestal Certificado de Dispo Registro Presupuestal	No. 1425 del 19 nibilidad Presup	de julio de 2017. Duestal No. 2246 de de enero de 2018.	el 19 de julio de 2017, el 09 de enero de 2018,
		Registro Presupuestal Certificado de Dispo Registro Presupuestal ato	No. 1425 del 19 nibilidad Presup No. 2573 del 09	de julio de 2017. Duestal No. 2246 de de enero de 2018.	
Valor inicial del c	1 19	Registro Presupuestal Certificado de Dispo Registro Presupuestal ato de julio de 2017	No. 1425 del 19 nibilidad Presup No. 2573 del 09 \$ 2.612.310.7	de julio de 2017. Duestal No. 2246 de de enero de 2018. 11,00),00	
Valor inicial del c Adición No. 01 de	1 19 1 09	Registro Presupuestal Certificado de Dispo Registro Presupuestal ato de julio de 2017 de enero de 2018	No. 1425 del 19 nibilidad Presup No. 2573 del 09 \$ 2.612.310.7 \$ 192.273.510	9 de julio de 2017. puestal No. 2246 de 9 de enero de 2018. 11,00 0,00	





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 285 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

Fecha de suscripción	09 de febrero de 2017			
Fecha de inicio	13 de febrero de 2017			
Modificación No. 01 del 19 de julio de 2017	Cláusula Segunda — Alcance del Objeto, incluyendo el siguiente proyecto: Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuesta a la construcción de la pista de BMX.			
Prórroga No. 01 del 30 de noviembre de 2017	Prorrogó hasta el 10 de enero de 2018			
Prórroga No. 02 del 09 de enero de 2018	Prorrogó hasta el 28 de febrero de 2018			
Fecha de terminación	28 de febrero de 2018			
Supervisor del contrato	Yira Elizabeth Copete Mosquera			

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas, de conformidad con las actas de supervisión expedidas por la supervisora de Fondecún Yira Elizabeth Copete Mosquera y certificaciones de cumplimiento expedidas, documentos de los cuales se concluye que se cumplió con el objeto del contrato No. 285 de 2017.

Igualmente revisado el expediente del contrato, no se evidenció que durante o con ocasión de su ejecución, se hubieren aplicado sanciones contractuales.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y de conformidad con la certificación financiera No. 138 del 31 de enero de 2019, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 2.612.310.711,00
Valor adición No. 01	\$ 192.273.510,00
Valor adición No. 02	\$ 62.913.729,00
Valor total del contrato	\$ 2.867.497.950,00
Valor total ejecutado por el contratista	\$ 2.867.497.950,00
Valor pagado al contratista	\$ 2.583.469.530,00
Valor a pagar al contratista contra acta de liquidación	\$ 284.028.420,00
Syldo no ejecutado a reintegrar	\$ 0





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA №. 285 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL C●NSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECT●S DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

4. OBLIGACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo establecido en el contrato No. 285 de 2017 y las estipulaciones del mismo y de acuerdo con el balance financiero, a la fecha de la presente liquidación se tiene un saldo pendiente de pago equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$284.028.420), condicionado a la liquidación del contrato.

5. GARANTÍAS

COMPAÑÍA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR	
ASEGURADORA N	No. POLIZA		Desde	Hasta	ASEGURADO	
Seguros del Estado S.A.	45-45-101057920	Cumplimiento	10/02/2017	28/08/2018	\$ 573.499.590,00	
Seguros del Estado S.A.	45-45-101057920	Calidad del servicio	10/02/2017	28/02/2021	\$ 860.249.385,00	
Seguros del Estado S.A.	45-45-101057920	Salario y prestaciones sociales	30/11/2017	28/02/2021	\$ 286.749.795,00	

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 de acuerdo con las certificaciones que reposan en el archivo del contrato, se evidencia que la empresa CONS®RCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO cumplió durante el término de ejecución del contrato No. 285 de 2017 sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral de salud y pensiones.

7. CONSTANCIAS, OBSERVACIONES Y SALVEDADES

Las partes no presentan constancias u observaciones a la liquidación y manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento, salvo el cubrimiento de los amparos contenidos en el numeral 5 de este documento o eventuales situaciones objeto de garantía que pueden acaecer en fecha posterior a la suscripción del acta de liquidación con respecto a su objeto contractual y su alcance integral. Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

8. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación, reposa en el respectivo expediente del archivo de Fondecún, la val sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato No. 285 de 2017.







ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 285 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presenta acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. 24 MAY 2019

POR FONDECÚN

CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

Gerente Genéral

ANDRÉS CROVO JIMENEZ Representante Legal

nest of the entired the characteristic contracts

Vo.Bo. Revisó: Carlos Tapius Malagón - Asesor Juridica Miguel Andle Saínchez Prada \ Subgergute Administrativo y Financiero Natalia Steerel - Profesional Juridica Wilfredo Arias - Subgerente Ticulea

Provectó:

Yira Copete Supervisora del Contrato No. 285-20173









CONTRATO 2





EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECÚN NIT. 900258772-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de Fondecún, CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018, identificado con NIT No.901.164.798-0, representada legalmente por el señor ANIBAL PACHECO DE LEON, identificado con C.C 85.452.864. Conformado por la sociedad ITECO CONSULTORES S.A.S identificada con NIT No.800.181.867-6, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%) y la sociedad DICONSULTORÍA S.A identificada con NIT No.800.003.776-2, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%), suscribió el siguiente contrato con la entidad:

CONTRATO:

INTERVENTORÍA No. 209 DE 2018.

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE

CONSTRUCCION ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LO REFERENTE

AL GRUPO 6.

CONTRATANTE:

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -

Fondecún NIT.900.258.772-0.

CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$4,919.216.000,00

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

16 de marzo de 2018.

FECHA DE INICIO:

7 de mayo de 2018.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

Catorce (14) meses calendario. Hasta el 29 de diciembre de 2019.

PRÓRROGA No.1 ADICIÓN No.1

\$68.634.381,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$4.987.850.381,00

FECHA DE TERMINACIÓN:

29 de diciembre de 2019.

ESTADO DEL CONTRATO:

Terminado.

FRENTES DE TRABAJO

A continuacion se relacionan los proyectos de obra que fueron objeto de interventoría:

CONVENIO	ORJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR INICIAL CONTRATADO
902	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS PARA ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BEISBOL EN EL MUNICIPIO DE CHINU, CORDOBA.	CORDOBA	CHINU	\$ 137,402,303,00
1194	CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE CARBONERO EN EL MUNICIPIO DE CHINU DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CORDOBA	CHINU	\$ 151.242.832,00
1087	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL BARRIO AMAURY GARCIA, EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 131.164.026,00











CONVENIO	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR INICIAL CONTRATADO
1088	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA PARA EL BARRIO LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA"	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 131.164.026,00
1231	CONSTRUCCION DE PLACA POLIDEPORTIVA CON GRADERIAS Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LOS RESGUARDOS DE ARIZA; ZONA RURAL DEL	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 86.969.848,00
1,232	CONSTRUCCION DE PLACA POLIDEPORTIVA CON GRADERIAS Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LOS RESGUARDOS DE PAWARANDO; ZONA RURAL	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 129.541.169,00
1317	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREATIVO PLAZA DE LA BONGA EN EL BARRIO ESCOLAR ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 247.436.264,0
1341	CONSTRUCCION PARQUE POLIDEPORTIVO SAN JOSE MUNICIPIO DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 165.277.351,0
1362	CONSTRUCCION PARQUE POLIDEPORTIVO LOS JIMENEZ MUNICIPIO DE TIERRALTA	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 135.066.302,0
1153	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEIO DEPORTIVO ALFONSO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	\$ 170.125.747,00
1154	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	\$ 295.781.417,00
1155	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL BARRIO SAN FRANCISCO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - SAN	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	\$ 145.077.563,00
1323	ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO EN LA ZONA URBANA DEL MU NICIPIO DE SANBERNARDO DEL VIENTO, CORDOBA	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	\$ 172.652.297,0
1203	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA PARA EL CORREGIMIENTO DE TIERRALTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LORICA.	CORDOBA	LORICA	\$. 145.295.772,0
1205	CONSTRUCCION DE UNA (1) CANCHA SINTETICA PARA EL CORREGIMIENTO DE MORALES , ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LORICA"	CORDOBA	LORICA	\$ 141.020.581,0
1206	CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) CANCHA SINTÉTICA PARA EL CORREGIMIENTO LA DOCTRINA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LORICA	CORDOBA	LORICA	\$ 118.189.939,0
1222	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 149.835.994,0
1312	RECUPERACION DE LA CANCHA DE FUTBOL CON CESPED SINTETICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO ESCONDIDO DEL MUNICIPIO PUERTO ESCONDIDDO	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 72.573.885,00
1223	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DEPORTIVO MULTIPROPÓSITO EN EL BARRIO LAS PALMERAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHIN EN EL	CORDOBA	TUCHIN	\$ 133.548.551,0
1325	CONSTRUCCION DE TRAMO NORTE DE LAS GRADERIAS Y CUBIERTA METALICAPARA EL ESTADIO DE SOFTBOL DEL MOMIL, CORDOBA.	CORDOBA	MOMIL	\$ 166.806.626,0
1342	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL EN EL MÚNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	\$ 228.978.457,00
1357	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO DIVINO NIÑO FASE I, EN EL EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CORDOBA	LA APARTADA	\$ 194.567.144,00
1359	CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA	CORDOBA	MONTERIA	\$ 428.097.844,0
1056	CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO PARA LA RECREACIÓN , LA ACTIVIDAD FÍSICA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GALERAS.	SUCRE	GALERAS	\$ 54.761.248,00



Sede Administrativa Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co





CONVENIO	DBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR INICIAL CONTRATADO
1318	CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANDRES DE PALOMO	SUCRE	GALERAS	\$ 54.761.248,00
973	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL LAS CANDELILLAS EN EL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE.	SUCRE	SINCE	\$ 44.056.074,00
1294	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE EN EL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE.	SUCRE	SINCE	\$ 69.575.878,00
1291	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE GRADERÍAS, ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA, CERRAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL 20 DE ENERO DEL	SUCRE	SINCELEJO	\$ 69.575.878,00
1158	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE	SUCRE	SAN MARCOS	\$ 69.575.878,00
1272	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.	SUCRE	SAN MARCOS	\$ 69.575.878,00
1287	CONSTRUCCIÓN , ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL BARRIO FERNAN FORTICH EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN	SUCRE	SAN MARCOS	\$ 72.987.181,00
1288	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	SUCRE	SAN MARCOS	\$ 72.573.885,00
1184	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS EN LA VEREDA LA ISLA MUNICIPIO DE SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		SAMPUES	\$ 44.056.074,00
1185	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	SUCRE	SAMPUES	\$ 69.575.878,00
1186	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS EN EL MILAN VARGAS EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES DEPARTAMENTO DE SUCRE	SUCRE	SAMPUES	\$ 30.935.984,00
1358	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL	SUCRE	COROZAL	\$ 117.397.211,00
1343	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN CESPED NATURAL EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS.	SUCRE	COVEÑAS	\$ 100.373.180,00
1286	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL CON GRADERÍAS CUBIERTAS EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE.	SUCRE	EL ROBLE	\$ 101.618.587,00

El contrato de Prestación de servicios No.209 DE 2018 fue suscrito en el marco de las disposiciones del manual de contratación de Fondecún, adoptado mediante acuerdo 001 de 2013 y las normas aplicables de derecho privado, por lo anterior este tipo contractual no requiere de liquidación.

La presente se explde a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días de abril de dos mil veinte (2020).

CARLOS DAVID BERNAL MONTEALEGRE
Subgerente Técnico

Revisó: Germán Medina Franco – Asesor Jurídica



Sede Administrativa Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 Teléfonos: 243 2328 / 243 2806







CONTRATO

1379 de 2017

INTERADMINISTRATIVO:

209

CONTRATO NÚMERO:

CLASE DE CONTRATO:

INTERVENTORÍA

CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018

VALOR CONTRATO:

MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE CUATRO MIL

DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE (\$4.919.216.000)

PLAZO:

١

CATORCE (14) MESES CALENDARIO.

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO

REFERENTE AL GRUPO 6.

Entre los suscritos, JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA, identificado con C.C. No. 80.765.591, quien en calidad de Gerente General actúa en nombre y representación del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, con NIT. 900.258.772-0, nombrado mediante Resolución No. 0272 del 11 de abril de 2016 y posesionado mediante Acta No. 231 del 14 de abril de 2016, facultado mediante Decreto Ordenanzal 00264 del 16 de septiembre de 2016, quien en adelante se denominará FONDECUN, por una parte, y por la otra parte, el CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018, identificado con el NIT. 901.164.798-0, representado legalmente por HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 16.715.628, consorcio conformado por la sociedad ITECO CONSULTORES S.A.S, identificada con el NIT. 800.181.867-6, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%), representada legalmente por ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 85.452.864; y la sociedad DICONSULTORÍA S.A., identificada con el NIT. 800.003.776-2, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%) representada legalmente por HENRY SANCHEZ RODRÍGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 16.715.628; quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, y quien declara que ni él, ni el Consorcio que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de Inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar el presente contrato específico de INTERVENTORÍA, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de FONDECUN, las demás normas que le sean concordantes y las Reglas de Participación que rigieron el proceso de selección IPS004-2018, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, de conformidad con el Decreto Ordenanzal No. 00264 del 16 de septiembre de 2016, es una Empresa Industrial y Comercial, descentralizada del orden departamental, altamente especializada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaria de Planeación; dentro de cuyos objetivos se encuentra "5.1 Ser agente en cualquiera de las etapas





del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades del orden municipal, distrital, departamental, nacional o multilateral" y "5.4 Desarrollar, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos de que trata el numeral anterior".

- Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES, suscribieron el contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1379 del 2017, cuyo objeto es la "GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA LA INTERVENTORÍA, DE LOS CONTRATOS DE OBRAS OBJETO DE FINANCIACIÓN DE COLDEPORTES PARA LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO Y AMBIENTAL NECESARIO PARA EL CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA Y DEPORTIVA.".
- 3. Que de conformidad con la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No. 1379 del 2017, el valor pactado es por la suma de CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$40.134.697.840). Por su parte en la cláusula octava sobre el "plazo de ejecución", se estableció que es hasta el 29 de diciembre de 2019 desde la suscripción del acta de inicio.
- 4. Que por lo anterior, FONDECUN, en cumplimiento de la obligación contenida en el numeral 4 de la cláusula quinta del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1379 del 2017, deberá contratar las INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL, sobre los proyectos que se contemplan en el numeral 1.1 de las reglas de participación del proceso de selección IPS004-2018.
- 5. Que con el fin de atender esta obligación, se debieron adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Convocatoria Pública por Sorteo, atendiendo lo establecido en el numeral 4.2 del Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN, aprobado por su Junta Directiva mediante Acuerdo 001 de junio 6 de 2013, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.
- 6. Que concluida la etapa de evaluación y surtidos los informes respectivos a instancias del comité asesor y evaluador del proceso, y en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Participación, el citado Comité mediante informe final del 14 de marzo de 2018, recomendó al Gerente General de FONDECUN, aceptar la oferta presentada por el oferente CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018, toda vez que, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en las Reglas de Participación.
- 7. Que teniendo en cuenta la recomendación del Comité asesor- evaluador, el Gerente General de FONDECUN, procedió aceptar la oferta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF





DICTECO 2018, mediante comunicación del **14 de marzo de 2018**, dentro del proceso No. IPS004-2018.

- 8. Que los compromisos asumidos por FONDECUN mediante el presente contrato se pagarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468 del 9 de febrero de 2018 expedidos por el responsable del Presupuesto de FONDECUN.
- 9. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y en especial las consignadas en las condiciones contractuales consignadas en las Reglas de Participación, se procede a la suscripción del CONTRATO DE INTERVENTORÍA el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con FONDECUN a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6" de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del Proceso IPS004-2018, sus adendas, los documentos e información técnica suministrada por FONDECUN y la oferta presentada por el CONTRATISTA, todo lo cual, hace parte integral del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las Reglas de Participación y documentos referidos en esta cláusula se entienden incorporadas al contrato aun cuando en este no se reproduzcan. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que se presente alguna contradicción entre, las reglas de participación y el contrato, o entre aquellas y la oferta presentada por el CONTRATISTA, prevalecerá en todo caso el contenido de las Reglas de Participación y sus anexos. PARÁGRAFO TERCERO: Sin autorización previa y escrita de FONDECUN, el CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a FONDECUN, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. PARÁGRAFO CUARTO: La descripción técnica, detallada y completa del objeto de contratación está contenida en los documentos del proceso de selección IPS004-2018.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:</u> El alcance del objeto para el GRUPO 6, está definido de la siguiente manera:

El número de proyectos y de departamentos establecidos para el GRUPO 6, está definido en el cuadro No. 1

Cuadro No. 1			
Grupo	Departamentos	No. de Proyectos por Departamento	No. de Proyectos por Grupo

Página 3 de 27





adicionar al contrato de interventoría se estimará teniendo en cuenta las condiciones que se describen a continuación:

- a. Si se prorroga el contrato de obra y con ello se genera una adición presupuestal, se adicionará al contrato de interventoría, el valor correspondiente a la división del valor inicial asignado al frente de interventoría en el número de meses inicialmente proyectados de ejecución, en caso de que el tiempo de prórroga de contrato no corresponda a una mensualidad completa, la adición a realizar corresponderá a la respectiva proporción de días correspondientes a la prórroga.
- b. Si se prorroga el contrato de obra sin que con ello se genere una adición presupuestal, se adicionará al contrato de interventoría el valor correspondiente a los COSTOS MENSUALES del personal de interventoría mínimo requerido para asumir las actividades de interventoría, proporcionales al plazo de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cálculo de los costos correspondientes a las adiciones aceptadas para cada frente de interventoría, se calcularan partiendo los costos mensuales presentados por la Interventoría correspondientes a un mes calendario (30 días), aceptados en la propuesta presentada y avalada para la suscripción del contrato inicial, con base en los costos aceptados se calcularan los valores de las fracciones de adición si este es el caso. Para el cálculo de periodos de liquidación en caso de ser reconocidos, estos deberán ser soportados con solicitud expresa presentada y sustentada de manera técnica por la interventoría ante FONDECUN y serán reconocidos los costos de liquidación de cada frente la interventoría de acuerdo a los costos mínimos de interventoría aceptados por FONDECUN y que fueron presentados con la solicitud de modificación elevada por la interventoría..

<u>PARÁGRAFO CUARTO</u>: Reglas comunes para los Pagos: Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las sigulentes reglas:

- a) Deberán ser refrendados por el supervisor del contrato en los formatos que FONDECUN suministre para el efecto.
- b) Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- c) Se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a las fechas aprobación de los informes, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.
- d) Para el desembolso, el contratista deberá informar el régimen tributario al cual pertenece. Deberá adjuntar copia del RUT.
- e) Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a FONDECUN.
- f) Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista, FONDECUN hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- g) Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Calle 31 No. 13A -- 51, Oficina 339 Edificio Panorama de Bogotá, D.C.Teléfonos 3562006







CLÁUSULA QUINTA: PLAZO. - El plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA es de CATORCE (14) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

Proyecto No.	Departame nto	Municipio	Objeto	Valor Interventoria	Plazo de ejecución (meses)
1	CÓRDOBA	MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	\$ 428.598.389,00	10
2	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 228.978.457,00	7
3	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREATIVO PLAZA DE LA BONGA EN EL BARRIO ESCOLAR ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA	\$ 247.436.264,00	7
4	CÓRDOBA	LA APARTADA	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO DIVINO NIÑO FASE I EN EL MUNICIPIO DE APARTADA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 194.567.144,00	6
5	CÓRDOBA	MOMIL	CONSTRUCCIÓN DE TRAMO NORTE DE LAS GRADERÍAS Y CUBIERTA METÁLICA PARA EL ESTADIO DE SOFTBOL DE MOMIL CÓRDOBA MOMIL	\$ 166.806.626,00	6
6	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	ADECUACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA	\$ 172.652.297,00	6
7	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN PARQUE POLIDEPORTIVO SAN JOSÉ MUNICIPIO DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 165.277.351,00	6
8	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN PARQUE POLIDEPORTIVO LOS JIMÉNEZ MUNICIPIO DE TIERRALTA	\$ 135.066.302,00	6
9	CÓRDOBA	CHINU	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE CARBONERO EN EL MUNICIPIO DE CHINU DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CHINU	\$ 151.242.832,00	5
10	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	RECUPERACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL CON CÉSPED SINTÉTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO	\$ 149.835.994,00	5

Página 6 de 27





			ESCONDIDO DEL MUNICIPIO PUERTO ESCONDIDO		
11	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO ALFONSO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTD, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 170.125.747,00	5
12	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE PAJDNAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 295.781.417,00	5
13	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL BARRIO SAN FRANCISCO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO - SAN BERNARDO DEL VIENTO	\$ 145.077.563,00	5
14	CÓRDOBA	CHINU	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BÉISBOL EN EL MUNICIPIO DE CHINU, CÓRDOBA".	\$ 137.402.303,00	4
15	CÓRDOBA	LORICA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL CORREGIMIENTO TIERRALTA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LORICA	\$ 145.295.772,00	4
16	CÓRDOBA	LORICA	CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) CANCHA SINTÉTICA PARA EL CORREGIMIENTO DE MORALES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LORICA"	\$ 141.020,581,00	4
17	CÓRDOBA	LORICA	CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) CANCHA SINTÉTICA PARA EL CORREGIMIENTO LA DOCTRINA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LORICA	\$ 118.189.939,00	4
18	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL BARRID AMAURY HGARCIA, EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA	\$ 131.164.026,00	4
19	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA PARA EL BARRIO LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA"	\$ 131,164,026,00	4
20	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CON GRADERÍAS Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LOS RESGUARDOS DE ARIZA; ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA".	\$ 86.969.848,00	4
21	CÓRDOBA	TIERRALTA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CON GRADERÍAS Y CERRAMIENTO EN MALLA	\$ 129.541.169,00	4

Pågina 7 de 27







			ESLABONADA EN LOS RESGUARDOS		
			DE PAWARANDO; ZONA RURAL DEL		
			MUNICIPIO DE TIERRALTA".		
			CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DEPORTIVO MULTIPROPÓSITO EN EL		
	CÓRDOBA	TUCHIN	BARRIO LAS PALMERAS, ZONA	\$ 133.548.551,00	4
	COMBODA	10011111	URBANA DEL MUNICIPIO DE TUCHIN	,	
22	-		EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
~~			CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA		•
			CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA		
	CÓRDOBA	PUERTO	SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO	\$ 72.573.885,00	3
	CONDOBA	ESCONDIDO	LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE	•	
23			PUERTO ESCONDIDO		
23	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONSTRUCCIÓN DE		
			INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN		_
	SUCRE	SAN MARCOS	EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	\$ 72.573.885,00	8
24			DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Z++			CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA		
	SUCRE	COROZAL	ETAPA DE UN ESCENARIO DEPORTIVO	\$ 117.397.211,00	7
25	SOUNE	OONOZAL	EN EL MUNICIPIO DE COROZAL	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	-
	 		CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE		
	SUCRE	COVEÑAS	FUTBOL DE CÉSPED NATURAL EN EL	\$ 100.373.180,00	7
26	SOURL	COVEIVAG	MUNICIPIO DE COVEÑAS	4 100.070.100,00	,
20			CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE	-	
	SUCRE	EL ROBLE	FUTBOL CON GRADERÍA CUBIERTA EN	\$ 101.618.587,00	7
27	SUCKE	E EL NOBLE	EL MUNICIPIO EL ROBLE SUCRE	1 131.213.007,00	•
	· 		CDNSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO		
			PARA LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD		
	1		FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL		_
	SUCRE	GALERAS	TIEMPO LIBRE EN EL CASCO URBANO	\$ 54.761.248,00	7
			DEL MUNICIPIO DE GALERAS DPTO DE		
28			SUCRE		
			CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO		
			PARA LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD		
			FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL		
	SUCRE	GALERAS	TIEMPO LIBRE EN EL CORREGIMIENTO	\$ 54.761.248,00	7
	000112	J. 12.	DE SAN ANDRES DE PALOMO DEL		
			MUNICIPIO DE GALERAS	ŀ	
29			DEPARTAMENTO DE SUCRE		
		<u> </u>	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y		
			MEJORAMIENTO DE LA		
	011055	CANLLADOOC	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN	\$ 72,987.181,00	7
	SUCRE	SAN MARCOS	EL BARRIO FERNÁN FORTICH EN LA		,
			ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN		
30			MARCOS		
			CONSTRUCCIÓN DE UN		
			POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA		_
	SUCRE	SINCÉ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN	\$ 69.575.878,00	7
			BAUTISTA DE LA SALLE EN EL		
31			MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE		

Página 8 de 27





32	SUCRE	SINCELEJO	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE GRADERÍAS ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA CERRAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 69.575.878,00	7
33	SUCRE	SAN MARCOS	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".	\$ 69.575.878,00	6
34	SUCRE	SAN MARCOS	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	\$ 69.575.878,00	6
35	SUCRE	SAMPUES	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 69.575.878,00	5
36	SUCRE	SINCÉ	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL LAS CANDELILLAS EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE	\$ 44.056.074,00	5
37	SUCRE	SAMPUES	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS EN LA VEREDA LA ISLA MUNICIPIO DE SAMPUES DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 44.056.074,00	4
38	SUCRE	SAMPUES	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA Y GRADERÍAS EN EL MILÁN VARGAS EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 30.935.984,00	4

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

THE PART OF THE PERSON OF THE

El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que se estén establecidas o se deriven del clausulado del contrato, de los estudios y documentos del proyecto, de los Términos de Referencia, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato.

- 6.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio profesional, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las reglas de participación del proceso de selección y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el INTERVENTOR contrae las siguientes obligaciones
 - 6.1.2. Obligaciones de Carácter General: Corresponderá al interventor controlar, exigir y verificar la ejecución de los proyectos, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor

Página 9 de 27	





calidad. Para el manejo técnico, administrativo y presupuestal, aplicará la organización, procedimientos y metodología de FONDECUN, referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan. Adicionalmente, cumplirá las siguientes obligaciones generales:

- a) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- b) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- c) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto.
- d) Constituir la garantía del contrato y mantenerla vigente durante el plazo del mismo y el término de liquidación.
- e) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 6.1.3. Obligaciones de Carácter Administrativo: Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes:
 - a. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la ejecución del contrato.
 - b. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los acuerdos que se suscriban para la ejecución de las obras objeto de Interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado a la Subgerencia Técnica de FONDECUN y al supervisor de la Interventoría. La Interventoría deberá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, que no cumplan con los requisitos exigidos.
 - c. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista de obra tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.
 - d. Observar el desempeño del personal de obra, demandando que provea una dirección competente con dicho personal, según corresponda, en cada frente de trabajo de







- conformidad con lo establecido en las reglas de participación y en el contrato respectivo.
- e. Verificar y asegurar que el personal de obra y de Interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- f. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría y a la subgerencia técnica de FONDECUN y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan llegar a afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato de Interventoría y a la subgerencia técnica de FONDECUN y recomendar a su vez las actuaciones a que haya lugar.
- g. Consultar a través del supervisor de FONDECUN, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato de interventoría.
- h. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento de las obligaciones convenidas con el contratista en cada uno de los frentes de trabajo.
- i. Realizar reuniones con el contratista de la obra objeto de Interventoría, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- j. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- k. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución de los contratos con los que se desarrollarán los proyectos y ejecutarán las obras por frente de trabajo, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación de los contratos, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por FONDECUN para efectos de las actas de liquidación.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de FONDECUN, relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría, elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- m. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones y requerimientos al contratista de obra, siempre que dentro de las condiciones pactadas en los contratos, se imponga dicha obligación. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones debe requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- n. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista de obra para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a FONDECUN, la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- o. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones convenidas, informar a FONDECUN por escrito cuando el contratista de obra incumpla las obligaciones y de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.
- p. Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

q. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de FONDECUN, un resumen de la vigencia del contrato y pólizas del contratista de obra, que guarden relación directa con

Página 11 de 27

Das





- la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- r. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de FONDECUN, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista de obra, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
- s. Presentar informes semanales, mensuales y finales de la ejecución de actividades por cada frente de trabajo, así:
 - I. Informe de diagnóstico: La interventoría presentará un informe de diagnóstico que contenga las particularidades de cada uno de los proyectos que hacen parte del grupo, en el cual se debe incluir como mínimo lo siguiente:
 - Descripción de proyectos: una descripción del alcance de cada proyecto, en la que se identifiquen claramente las actividades a ejecutar en el marco del proyecto contratado, incluyendo el respectivo registro fotográfico del predio y su entorno. Para el caso de proyectos que ya se encuentren en ejecución, se deberá resumir el avance de las obras ejecutadas y una evaluación del interventor.
- II. Plan de trabajo: un programa de actividades a ejecutar con los insumos de tiempo y personal a utilizar en cada caso, conjuntamente con el plan de cargas del equipo de profesionales en el que se identifiquen las funciones y responsabilidades de cada cargo.
- III. Metas e indicadores de seguimiento: se deberán establecer claramente las metas a cumplir con la ejecución de los contratos, conjuntamente con los indicadores de gestión que permitan adelantar el debido seguimiento al cumplimiento de las metas.
- M. Análisis técnico: de cada proyecto se deberá presentar un análisis técnico que identifique el estado del proyecto y las recomendaciones necesarias para intervenir oportunamente la información existente del proyecto o del avance del mismo.
- V. Cronograma: presentar un cronograma de actividades desarrollado por faces de los proyectos y etapas de ejecución.
- M. Informe semanal: La Interventoría presentará semanalmente a FONDECUN, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese período. Estos se deberán allegar oportunamente en medio magnético al correo que proporcione FONDECUN para tal fin, con corte a sábado se enviarán a más tardar los días martes de cada semana durante el periodo de ejecución de cada frente de trabajo a FONDECUN para su revisión y respectiva aprobación.
- VII. Informe mensual: La interventoría presentará mensualmente a FONDECUN, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje la ejecución de actividades por parte del contratista de obra, y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de FONDECUN. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y

Página 12 de 27





presupuestales, de análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el interventor, el contratista de obra y FONDECUN. La Interventoría presentará en el informe mensual elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por FONDECUN para tal fin, dentro de los cinco días calendario siguientes al vencimiento de cada mes, en medio magnético y/o físico radicado en FONDECUN, si así se requiere, previo cumplimiento de todos los requisitos contenidos en lista de chequeo que proporciona FONDECUN para el caso. Allí se deberá consignar el progreso durante la ejecución del contrato de interventoría, un resumen de trabajo adelantado por el interventor durante el respectivo período, el balance del contrato, los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real y, si existe, reprogramado, y la relación de informes presentados y de actas suscritas. Informe técnico: Cuando FONDECUN lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

VIII. Informe final: La Interventoría entregará a FONDECUN, al terminar los trabajos, un informe final, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, cuyo contenido detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos señale el supervisor del contrato contemplando como mínimo, lo siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.

Incurrir en retrasos y la no entrega oportuna de los informes será causal de incumplimiento para el interventor.

- t. Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subgerencia técnica de FONDECUN con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.
- Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de los trabajos en la ejecución de las obras.
- v. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por FONDECUN, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato en virtud del cual se ejecutaron las obras.
- Encargarse del manejo, custodia y consignar el debido registro de actividades en el libro de obra por cada frente de obra, además de velar que se mantenga siempre actualizado.

Página 13 de 27





- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra Χ. v resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de los trabajos. Dará traslado a FONDECUN, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.
- Contar con oficina o lugar de trabajo donde se desarrollarán las obras, así como garantizar ٧. que cada uno de los profesionales y técnicos que integran el equipo de trabajo cuenten con los medios de desplazamiento necesario para tener presencia en cada uno de los frentes de trabajo.
- 6.2. Obligaciones Específicas: Sin perjuicio de aquellas establecidas en las reglas de participación, serán obligaciones de carácter técnico a cargo del interventor aquellas relacionadas con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución del contrato en virtud del cual se ejecutan las obras, entre ellas:

6.2.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA

- 1. Dirigir, coordinar y verificar la ejecución de las obras contenidos en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas.
- 2. Dirección de la interventoría integral de los proyectos adjudicados
- 3. Revisar los planos de obra suministrados por el contratista para su interpretación y manejo
- 4. Aprobar o rechazar procedimientos o esquemas de construcción, dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre cómo se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de programas de ejecución de obra.
- 5. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre aspectos técnicos y resolverlas oportunamente.
- 6. Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y recomendaciones de las especificaciones de diseño, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes.
- 7. Preparar los documentos de su competencia para trámites administrativos del contratista
- 8. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar supervigilar, ejecutar y evaluar y aprobar las especificaciones técnicas, cronograma de obra, APU y presupuesto de Obra detallado.
- 9. Exigir al contratista la iniciación de los trabajos de obra de acuerdo con los términos del contrato.
- 10. Coordinar la ejecución de los controles de campo, de laboratorio y de materiales en las actividades de ensayos y estudios previos que así lo requieran.
- 11. Avalar los avances de Obra para cada acta de pago.
- 12. Dirigir el recurso profesional y técnico asignado para garantizar el buen desarrollo y éxito de la interventoria; velar por el cumplimiento de las labores de los integrantes de su equipo.
- 13. Coordinar las labores de la interventoría y el cumplimiento de las obligaciones, compromisos y actividades establecidas en el contrato.
- 14. Revisar y aprobar informes de interventoría.

Página 14 de 27







- Informar a FONDECUN sobre el estado del contrato y las determinaciones a que se diera lugar.
- 16. Verificar el cumplimiento del programa de trabajo, prorrogas y ampliaciones.
- 17. Atender y solucionar dentro del alcance y funciones de la interventoría las sugerencias, reclamaciones y consultas hechas por FONDECUN o COLDEPORTES.
- 18. Controlar el avance de los proyectos de acuerdo con los cronogramas de actividades establecidos.
- 19. Analizar y aprobar si es procedente los trabajos adicionales que surjan en el contrato de Obra.
- 20. Representar al consultor interventor en lo referente a la relación contractual.
- 21. Revisar y analizar detalladamente los documentos relacionados con cada uno de los proyectos.
- 22. Visitar frecuentemente el sitio de ejecución de las obras, verificar que se cumpla con el personal propuesto tanto de profesionales, del equipo técnico.
- 23. Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas, sociales, ambientales, prediales y de control presupuestal que sean adelantadas por el contratista de obra.
- 24. Brindar soluciones a modificaciones a la programación de obra y de suministros.
- 25. Dar instrucciones pertinentes a los ingenieros, profesionales, expertos y técnicos de la interventoría.
- 26. Coordinar la elaboración de los informes a entregar.
- 27. Revisar que todas las acciones en las Obras se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo los diseños y parámetros definidos para cada proyecto.
- 28. Cuando se presente un atraso en las Obras, deberá solicitar al contratista de Obra la forma en que recuperará el tiempo perdido.
- 29. Suscribir las actas de suspensión, reinicio y de recibo.
- 30. Analizará el contrato, los pliegos de condiciones, anexos y todo documento adicional concerniente al proyecto,
- 31. Vigilar la ejecución del contrato de obra en todas sus partes y controlar la inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación del plan de inversión.
- 32. Control de equipo humano propuesto por el contratista de obra.
- 33. Elaboración de actas: elaborar acta de iniciación, elaborar actas de obra y reajuste conjuntamente con el contratista.
- 34. Revisión de actas de modificación de cantidades de obra.

No. 4. Present Anna Service Control of the Control

- 35. En caso de presentarse precios nuevos, el director estudiará los precios de cada uno de los componentes del nuevo ítem.
- 36. Deberá tener al día una lista de los empleados y trabajadores del contratista, detallando las actividades que ejecutan, y las condiciones de su relación laboral y constancia de afiliación a seguridad social.
- 37. Exigir el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional que sean aplicables.
- 38. Llevar estricto control y organización de la correspondencia de los documentos generados.

Página 15 de 27





- 39. Verificar y aprobar mensualmente informes de buen manejo del anticipo
- 40. Revisar y aprobar las solicitudes de pago del contratista y llevar registro cronológico de los pagos.
- 41. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar supervigilar, ejecutar y evaluar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA DE OBRA, APU Y PRESUPUESTO DETALLADO, de conformidad con lo indicado en el componente técnico del contrato de obra.
- 42. Asistir a las reuniones o comités que se programen tanto en los proyectos como en Bogotá.

FUNCIONES DEL SISO DE LA INTERVENTORÍA

- 1. Asesorar lo referente en temas de seguridad industrial y salud en el trabajo, según la normatividad Colombiana vigente.
- 2. Hacer cumplir los requerimientos, para el desarrollo de actividades ejecutadas en las obras, propias del área de seguridad industrial y salud ocupacional (SISO).
- Realizar acompañamientos en el desarrollo de actividades ejecutadas por los contratistas de obra a los que se realiza la interventoría, verificando la implementación de planes y normas de seguridad y salud en el trabajo que garanticen la salud de los trabajadores y proceso normal de las actividades en cuanto a riesgos laborales.
- 4. Verificar el desarrollo seguro y medidas de intervención adoptadas de manera preventiva y correctiva, por los diferentes contratistas a quienes se les realiza la interventoria.

Adicionalmente el área de seguridad Industrial y Salud Ocupacional, deberá desarrollar actividades de acompañamiento encaminadas a la vigilancia y control de normas de seguridad y salud en el trabajo, con los contratistas de obra, de acuerdo al cumplimiento de la legislación Colombiana vigente en materia de Riesgos Laborales.

Para dicho cumplimento, deberá realizar el apoyo a los controles técnicos en las actividades realizadas por los diferentes contratistas de obra, en donde se tiene en cuenta lo siguiente:

- Calidad de los materiales.
- 2. Idoneidad del recurso humano.
- Disponibilidad de equipos y herramientas.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.
- 5. Procedimientos de trabajo seguro en alturas y trabajo en caliente.
- 6. Acciones en salud ocupacional.
- 7. Manejo de impacto urbano.
- 8. Revisión y cumplimento de planes de manejo de tráfico.
- 9. Manejo de inventarios.
- 10. Disposición de escombros y almacenamiento de materiales.
- 11. Condiciones seguras de medios de transporte.

Página 16 de 27

Sas





	SUCRE	15	38
6	CÓRDOBA	23	50

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato será de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE (\$4.919.216.000), valor dentro del cual está incluido el IVA, y demás tributos tanto del orden nacional como departamental, que se causen por el hecho de la celebración del contrato, su ejecución y liquidación. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468 del 9 de febrero de 2018, expedidos por el responsable de Presupuesto de FONDECUN.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. La forma de pago del presente contrato corresponde a las políticas internas de FONDECUN en materia de interventoría y está definida por cada frente de trabajo, de la siguiente manera:

- COSTOS FIJOS MENSUALES: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del Contrato de Interventoría y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe mensual de avance, el cual deberá incluir los informes semanales conforme a lo previsto en las obligaciones establecidas en el presente documento.
- COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de cada proyecto específico de interventoría y se pagará según el avance de las obras. El avance del contrato de obra será verificado con las respectivas actas parciales de obra.
- Un pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Interventoría, contra un INFORME DE DIAGNÓSTICO que dé cuenta de la totalidad de los proyectos por grupo de interventoría, con descripción del proyecto, registro fotográfico de los predios u obras objeto de la interventoría, estado de avance de la obra o del proceso de selección de cada uno de los proyectos, planes de trabajo (de los proyectos adjudicados) por cada obra objeto de la interventoría que contenga el detalle de las actividades a realizar, tareas, responsables, metas e indicadores de seguimiento y cronograma. Análisis técnico de cada uno de los proyectos a realizar interventoría con recomendaciones tanto técnicas (observaciones al diseño) como administrativas para la correcta ejecución de los mismos.
- LIQUIDACIÓN: El DIEZ POR CIENTO (10%) restante, una vez se suscriba el acta de terminación de cada proyecto específico de interventoría y la respectiva liquidación del contrato global de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el eventual caso de requerírse una prórroga del contrato de interventoría, MOTIVADO EN LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES (ÍTEMS NO PREVISTOS Y/O COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES) O PRÓRROGAS AL CONTRATO DE OBRA, el valor que se

Página 4 de 27





12. Dotación y uso de elementos y equipos de protección personal.

Exigir a los contratistas de obra la elaboración y entrega de documentación que sustente el seguimiento y la gestión realizada en seguindad y salud en el trabajo, para sus trabajadores y desempeño de actividades seguras, tales como:

- 1. Matriz de peligros e identificación de riesgos o panorama de riesgos.
- 2. Matriz de elementos de protección personal
- 3. Fichas técnicas de sustancías químicas utilizadas en las actividades.
- 4. Certificados o fichas técnicas de equipos utilizados para trabajo de alturas.
- 5. Curso y certificación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado y porte de carnet de afiliación a ARL o planilla que soporte lo mismo.
- 6. Procedimientos de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y trabajo en caliente
- 7. Listas de chequeo

- 8. Otras específicas de acuerdo a la necesidad del objeto contractual.
 - a. Suscribir Actas de inicio para cada Frente de trabajo, proyecto, así como también Actas de Suspensión y Reinicio si se requieren.
 - b. Suscribir Acta de recibo por cada frente de trabajo, proyecto.
 - c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones exigidas al contratista de obra adjudicatario por frente de trabajo.
 - d. Estudiar detalladamente los documentos soporte de cada contratación de obra, con sus respectivos anexos, lo que antecedió la suscripción de los contratos en parámetros establecidos en la información, así como las especificaciones y normatividad técnicas que se proporcionen.
 - e. Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, de acuerdo con las reglas de participación respectivas, la propuesta presentada y el contrato suscrito, junto con las especificaciones correspondientes en cada caso particular por frente de trabajo.
 - f. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al contratista de obra sobre asuntos que requieran atención o cambios, con eventuales medidas correctivas en temas administrativos, de ejecución presupuestal, constructivos, como el adecuado manejo de escorrentías y todos aquellos que garanticen a futuro la estabilidad de la obra, su correcto mantenimiento, contrarrestando a su vez posibles daños y/o perjuicios a terceros.
 - g. Realizar inspección y verificación de los terrenos donde se ejecutarán las obras, previo al inicio de las mismas, a fin de registrar y documentar eventuales recomendaciones, sugerencias u observaciones en los casos que apliquen, así como efectuar la verificación de morfología y topografía en los casos que requiera, los márgenes de ancho y largo de los tramos de vías, alinderamientos, características generales del entorno y construcciones aledañas (si las hay) sobre el sitio dispuesto para desarrollar las obras.

Página 17 de 27





- h. Demandar al contratista de obra el equipo de trabajo satisfactorio, de acuerdo con lo que requiere el tipo de labor a ejecutar en obra y conforme se establece en el respectivo contrato suscrito.
- i. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista de obra, a su costa, las realice adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente, aplicando la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con las normas técnicas vigentes.
- j. Exigir al contratista de las obras la verificación previa de la existencia de servidumbres, redes de servicios o conexiones de paso subterráneas, entre otros que pudieran llegar a comprometer la debida ejecución de las obras en los terrenos a intervenir por cada frente de trabajo, a fin de dejar constancia si aplica alguna restricción al desarrollo de la obra e informar.
- k. La Interventoría presentará en el informe mensual elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por FONDECUN.
- I. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a la Subgerencia Técnica de FONDECUN para solicitar la debida modificación.
- m. Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible al contratista de obra de acuerdo a como aplique la tipificación de cada una de ellas:
 - Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
 - •Legislación de seguridad industrial y de saludocupacional.
 - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
 - El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 926 de 2010) Ley 400 de 1997 - El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
 - El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
 - Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
 - Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia, si aplica.
 - Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
 - Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.







Obligaciones relacionadas con el Personal Requerido:

Presentar al supervisor del contrato, con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a la notificación del proyecto asignado, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente personal mínimo requerido.

El contratista deberá contar obligatoriamente con un equipo profesional de base conformado por Directores, Especialistas (Estructurales, Geotecnistas, Hidráulicos, Electicos, y demás especialistas que se requieran), y profesionales en seguridad industrial. El personal anterior será de carácter obligatorio, sin embargo su dedicación estará relacionada con la necesidad en cada uno de los proyectos

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA- SUPERVISIÓN</u>: La supervisión del presente contrato será ejecutada por la persona que designe FONDECUN para tal fin, lo cual será oportunamente informado. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por FONDECUN y aceptado por el CONTRATISTA, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El CONTRATISTA deberá constituir las garantías exigidas a continuación con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, calidad de los estudios y diseños, así como garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Así como expedir igualmente garantía de responsabilidad civil extracontractual. El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de FONDECUN y COLDEPORTES garantía única, de acuerdo con el numeral 7.3. del Manual de Contratación de FONDECUN y demás normas concordantes, garantías que podrán consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia en formato para ENTIDADES PÚBLICAS O DEL ESTADO SOMETIDAS A RÉGIMEN EXCEPCIONAL, en garantías bancarias y en general en los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos previstos en dicho artículo. La garantía otorgada por el CONTRATISTA cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de aquel, para cuyo efecto y respecto del presente contrato.

- 1. CUMPLIMIENTO: En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato, por el término del mismo y hasta la liquidación del contrato. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado.
- 2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término del mismo y tres (3) años más. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico y/o estudios previos.
- 3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e







indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término del mismo y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley.

Adicionalmente el contratista deberá constituir SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este seguro garantiza los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extra patrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante y daños extra patrimoniales, sin sub límite alguno más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato.

FONDECUN, COLDEPORTES y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto las Entidades Estatales como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.

Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del FONDECUN. Además, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a FONDECUN, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere.

En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato con ocasión de las modificaciones de la presente relación contractual en términos de plazo y/o valor.

Página 20 de 27		

[西京发展设计的区域是最近的国际设施的图像是一个文化的设施的图像是一个文化的图像是一个文化的图像是一个文化的图像是一个文化的图像是一个文化的图像是一个文化的图像





<u>PARÁGRAFO:</u> Término para su entrega: EL INTERVENTOR entregará a FONDECUN, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la de calidad de los servicios, la cual se otorgará por EL INTERVENTOR a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los documentos objeto de la consultoría.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Modificación del Contrato: El plazo, valor, condiciones, cambios, ajustes, aclaraciones, entre otras, establecidas en el contrato marco y de sus específicos, procederán a través de las modificaciones contractuales suscritas por las partes. Sin autorización escrita de FONDECUN, previo concepto de la supervisión, el CONTRATISTA no podrá apartarse de las condiciones y especificaciones contractuales que le resultan exigibles en virtud del contrato. En el evento en que lo haga perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de la modificación y será responsable de los daños que por esa acción le cause a FONDECUN y/o la COLDEPORTES, sin perjuicio de la obligación de ejecutar el contrato en las condiciones previstas. El CONTRATISTA deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prorrogas, suspensiones, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor; en caso de que el CONTRATISTA suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a mayores valores o pago adicional alguno. Prórroga del contrato: El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción del documento modificatorio contractual que así lo disponga, en el cual, deberán señalarse las circunstancias o hechos que lo motivaron y la fecha o condición que defina el nuevo plazo de ejecución del contrato. Para prorrogar el contrato previamente se requiere:

a) La solicitud y justificación técnica correspondiente por parte del CONTRATISTA.

b) Aval y concepto de la gerencia del contrato.

The state of the s

Suspensión del contrato: El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En virtud de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, FONDECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un motivo equivalesnte al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se estipila como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayn irrogado. El CONTRATISTA autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de







los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al CONTRATISTA. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales. Dicha actuación se realizará con base y en observancia de los principios de buena fe y debido proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- PENAL MORATORIA Y MULTAS. En virtud de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan que si durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del mero incumplimiento o mora en el cumplimiento de las obligaciones, el CONTRATISTA y/o la aseguradora pagarán a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0,5% del valor total de la obligación incumplida o servicio incumplido por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para lo cual FONDECUN podrá hacer exigibles las garantías constituidas para el presente contrato. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las obligaciones o servicios pactados. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El CONTRATISTA autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio aquí estipulada una vez los mismos se causen. No obstante lo anterior, en el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente pena de apremio, el CONTRATISTA logre entregar el objeto del contrato y realizar las acciones correctivas necesarias para el efecto, dentro del plazo máximo de ejecución previsto para el frente, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato específico, FONDECUN podrá acordar con el CONTRATISTA en el acta de liquidación del contrato la reducción del valor total de las mencionadas penas hasta en un 50%. Dicha actuación se realizará con base y en observancia de los principios de buena fe y debido proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE MORATORIA Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y/O MULTAS. En virtud de la autonomia de la voluntad, las partes acuerdan el siguiente procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y hacer exigible el pago de la clausula penal de moratoria, y/o multas y/o clausula penal: A. Al contratista y al garante se les comunicará sobre la aplicación de la clausula penal y/o de multas, y se le concederán tres (3) días hábiles para presentar sus descargos. B. Previo concepto técnico y jurídico, FONDECUN resolverá sobre las penas a cargo del contratista. C. La justificación en el retardo del cumplimiento de las obligaciones será aceptada cuando se demuestre que se ha configurado cualquiera de las situaciones establecidas en la Ley colombiana como eximentes de responsabilidad contractual. D. En caso de no ser aceptados los hechos esgrimidos, las cláusulas se harán efectivas haciendo exigibles las garantías otorgadas en virtud del presente contrato y/o descontando el valor correspondiente sobre los saldos a favor del contratista, previa comunicación de tal situación al interesado. E. Si no hubiere saldos o deudas pendientes a cargo de FONDECUN y favor del contratista, se adelantará el proceso judicial respectivo. Dicha actuación se realizará con base y en observancia de los principios de Buena Fe y debido proceso.





Control of the Control of the Section of the Control of the Contro



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CESIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte cedente, el cesionarlo y FONDECUN. Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de FONDECUN, de acuerdo con el procedimiento interno de FONDECUN para tal efecto. PARÁGRAFO: CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO. Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de FONDECUN, de acuerdo con el procedimiento interno de FONDECUN para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley. En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación. La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA — SUBCONTRATOS. En el evento en que el CONTRATISTA subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante FONDECUN por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia no hay lugar a solidaridad entre FONDECUN y el CONTRATISTA y/o terceros. En todo caso, FONDECUN se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA cambiar al(los) subcontratistas cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - RELACIÓN LABORAL.</u> El presente contrato, no genera relación laboral con <u>EL CONTRATISTA</u>, ni con el personal que éste suministre y/o subcontrate y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de níngún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA. En virtud de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan que con la suscripción del presente contrato el contratista autoriza







expresamente a FONDECUN para terminar anticipadamente el mismo mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a.) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b.) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren. c.) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. d.) Cuando el CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello. e.) Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, no diere principio a la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. f.) Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar g.) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. h.) Cuando el CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de FONDECUN. i.) Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de FONDECUN; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente el CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por FONDECUN hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación del contrato podrá realizarse por mutuo acuerdo, se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el contratista no se presenta a suscribir el acta de liquidación, no responde ante el requerimiento de presentarse, no presenta observaciones ni salvedades al contenido del acta de liquidación proyectado, o habiéndose presentado no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA en virtud de la autonomía de la voluntad, autoriza voluntaria e irrevocablemente a que la liquidación sea realizada directa y unilateralmente por FONDECUN a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (02) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo y en todo caso hasta perder competencia para efectuar la liquidación unilateral; sin que ello impida que





dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación, bajo los parámetros consignados para el efecto en el Manual de Contratación de FONDECUN.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: El consultor mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a FONDECUN y la COLDEPORTES, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del consultor en el desarrollo de este contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra FONDECUN, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra FONDECUN, esta podrá comunicar la situación por escrito al CONTRATISTA. En cualquiera de díchas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de FONDECUN, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a FONDECUN y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONDECUN. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u organo judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONDECUN para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONDECUN, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONDECUN para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida, e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a el CONTRATISTA. para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello el







CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FONDECUN para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: FONDECUN adelantará las acciones judiciales pertinentes contra el CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: OMISIONES. Cualquier omisión, error o vicio en los documentos e información técnica de la Oferta, que al momento del estudio para la presentación de la misma debió advertir el CONTRATISTA, o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a FONDECUN antes de la presentación de la Oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la ejecución serán asumidos integramente con su patrimonio y, por tanto, FONDECUN no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONOCIMIENTO DEL INTERVENTOR SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Se entiende por las partes y que el CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato de obra con diseño objeto del presento proceso de selección contractual. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costo y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del mismo

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a FONDECUN, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor de FONDECUN. De igual manera las invenciones realizadas por el CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por el CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando el CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de FONDECUN. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.







CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado, así: las que deba realizar FONDECUN se remitirán a la dirección de notificación comercial del CONTRATISTA ubicado en la Calle 94 # 16-09 de Bogotá, D.C., Teléfono: 2572918; e-mail: contratacion@itecoltda.com; las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a la Calle 31 No. 13A-51 oficina 339 en el edificio Panorama Bogotá DC., Conmutador 3562006, e-mail: fondecun@fondecun.gov.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual por parte de **FONDECUN**, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los

76 MAR, 2018

Por FONDECUN

JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA Gerente General Por EL CONTRATISTA,

HENRY SANCHEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO
2018

Elaboró: Andrea Del P. Bocanegra Ávila. 🖭 Revisó: Daniel Alejandro Noreña Rodríguez